



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	23 AGOSTO DE 2021	CONTRATO N°:	28251
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	23/5/2023
NOMBRE OFERTA:	MB No. 7G21060014 denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS"		
PRODUCTO:	ITEMS: 2, 1,		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
Nº. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVAÐOREÑOS, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
Nº. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 4,266,568.23	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 554,913.65	
TOTAL:	US\$	\$ 4,823,482.08	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 143/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

Nombre de la oferta de compra	MB No. 7G2100D014 denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL".
Producto/servicio	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL.
Institución compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
Precio	Según Anexo Fondos Propios.
Cantidad	Según ANEXO N° 1 Cartel y Distribución
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS, S.A. DE C.V. • Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS. • C-RENOCIA de Servicios Institucionales, que en lo sucesivo se denominará CSI.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio, legalmente constituidas, con capacidad para suministrar los servicios requeridos y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la administración pública. 2. De forma parcial por ítem (grupo) según se detalla a continuación: <ol style="list-style-type: none"> 3.1 ITEM 1 (GRUPO) UNO: HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, HOSPITAL GENERAL, HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMÍ Y HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL. 3.2 ITEM 2 (GRUPO) DOS: HOSPITAL AMATEPEC, UNIDAD MÉDICA ATACATL, UNIDAD MÉDICA SAN JACINTO, UNIDAD MÉDICA 15 DE SEPTIEMBRE, HOSPITAL MATERNO INFANTIL, 1º DE MAYO, UNIDAD MÉDICA APOPA, UNIDAD MÉDICA SOYAPANGO, UNIDAD MÉDICA LOPANGO, HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE, CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA Y UNIDAD MÉDICA SANTA TECLA.



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

	<p>3. La empresa deberá de alcanzar un puntaje mínimo de 90% para poder pasar a la rúada de negociación.</p> <p>4. PARA LAS PRESENTES CONDICIONES DE COMPRA NO SE ACEPTARÁN OPCIONES O VARIANTES DE OFERTA.</p> <p>5. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás oferentes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (ANEXO N° 9).</p>
<p>Especificaciones técnicas</p>	<p>Según el numeral 9, <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u></p>
<p>Origen</p>	<p>Indiferente</p>
<p>Lugar de entrega, Plazos, horario, y volumen,</p>	<p><u>LUGAR DE ENTREGA:</u></p> <p>1. Laboratorios del ISSS.</p> <p>ITEM 1 (GRUPO) UNO: HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, HOSPITAL GENERAL, HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL Y HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL.</p> <p>ITEM 2 (GRUPO) DOS: HOSPITAL AMATEPEC, UNIDAD MÉDICA AILACAIL, UNIDAD MÉDICA SAN JACINTO, UNIDAD MÉDICA 15 DE SEPTIEMBRE, HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO, UNIDAD MÉDICA APOYA, UNIDAD MÉDICA SOYAPANGO, UNIDAD MÉDICA ILOPANGO, HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE, CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA Y UNIDAD MÉDICA SANTA ILDLA.</p> <p><u>PLAZO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y CAPACITACIÓN.</u> Deben realizarse en un plazo no mayor de 60 días calendario a partir del día del contrato de compraventa emitido por la Bolsa. • <u>PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.</u> <p>Ver numeral ANEXO N° 1 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN de las presentes Condiciones de Compra.</p> <p>Horario: Previo acuerdo con Administrador de contrato.</p> <p>Volumen: Según detalle del subnumeral 2.1 del romano II.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p><u>PARA ENTREGA:</u></p> <p>La recepción de los servicios contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a Continuación:</p>



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

	<p>a) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$13.00 firmada y sellada por administrador de contrato.</p> <p>b) Fotocopia de contrato de compraventa, el cual la primera entrega deberá ser con ANEXO y las siguientes sin ANEXO.</p> <p>c) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. para tramitar en el último cobro y finalizar el contrato por el monto total.</p>
<p>Garantías</p>	<p>GARANTÍAS A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (BOLPROS, S.A. DE C.V.):</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta 2% más IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. <p>Serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por las Superintendencia del Sistema Financiero, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-18795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización Económica y Ejecución Coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p>



El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 30 días calendario, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administrador del Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato.

Penalización deberá ser calculada por la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La institución compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento oajo figura de compensación cuando efectúe el pago de producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a- Determinación de la penalidad:

1. El Administrador de Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI)- BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respecto al plazo incumplido.
2. La Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
3. Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y éste deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la UACHSSS.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS



	<p>En caso que los bienes o servicios no sean entregados, en el plazo de tres (3) años, el Administrador del Contrato deberá notificar a la GSI para que ésta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por la no entrega, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas rondas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario a Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Para que se efectúe el pago, el proveedor deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>a) Factura duplicada-cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por los Administradores de Contrato.</p> <p>b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos.</p> <p>c) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada o entera satisfacción por quien entrega y recibo o bien.</p> <p>d) Fotocopia del último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.</p> <p>Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Deplo. De Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>Para el último pago deberá presentar orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V., la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador de contrato.</p> <p>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.</p> <p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAMIVENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para lo cual el</p>



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

	<p>proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (ANEXO N° 7 denominado FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos la hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>El tiempo de pago será 30 días calendario después de emitido el cheque.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del cheque que certifica que ya realizó el abono e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
Otras condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado el 100% de lo contratado a satisfacción del ISSS. 2. El administrador de contrato será el responsable de dar por recibido a satisfacción los bienes, siempre y cuando cumplan con lo contratado. 3. El puesto de bolsa deberá presentar los precios de cierre (ANEXO N° 14) al día siguiente después de la negociación.
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Se acepta realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>
Plazo de ejecución	Dieciocho (18) meses a partir de orden de inicio
Vigencia del contrato	Veintiuno (21) meses contados a partir de cierre de la negociación



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

Cuadro de precios unitarios

N° ITEM	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA
1	120102070	PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	UN	4,745,412
2	120102070	PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	UN	4,377,112



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

DETALLE DE PRUEBAS POR GRUPO Y POR CENTRO DE ATENCIÓN

No. DE ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	DETALLE DE PRUEBAS	GRUPO 1					TOTAL DE PRUEBAS
					H. MEDICO QUIRURGICO	H. GENERAL	H. POLICLINICO ZACAMIL	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL		
			1	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	17,134	3,967	52,784	44,352		116,237
			2	ASPARTATO ALANINICO TRANSFERASA (ALT, TSGP)	71,660	25,650	30,621	33,113		161,045
			3	ASPARTATO AMINICO TRANSFERASA (AST, ISCO)	68,293	24,512	32,660	33,003		158,750
			4	PROTEINAS TOTALES	18,301	5,371	2,689	6,797		35,158
			5	AMILASA	17,856	18,752	7,780	4,591		41,076
			6	CREATIN FOSFORKINASA	14,550	29,882	16,431	9,528		70,391
			7	LIPASA	18,196	15,086	3,137	2,988		39,407
			8	HIERRO SERICO	10,807	735	0	2,896		14,438
			9	CAPILACION DE HIERRO SERICO	10,394	334	0	668		11,396
			10	CREATIN FOSFOR NASAMIB	9,714	8,045	6,572	2,197		26,528
			11	CLORO	53,505	23,882	18,571	46,337		202,499
			12	MICRO-PROTEINAS (PROTEINAS EN ORINA)	3,726	965	4,491	2,012		11,194
			13	PROBENA C REACTIVA	73,453	74,176	26,856	1,494		176,079
			14	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	0	0	19,417	10,101		29,518
			15	GLUCOSA	136,587	125,950	48,519	13,688		506,644
			16	NITROGENO URIFICO	140,371	126,961	38,647	70,435		376,411
			17	CREATININA	164,245	110,124	94,101	111,672		473,142
			18	ALBUMINA	51,863	21,916	4,481	4,464		92,724
			19	COLESTEROL	27,692	3,245	69,721	64,511		161,676
			20	TRIGLICÉRIDOS	28,070	4,133	69,056	64,306		165,565
			21	BILIRUBINA TOTAL	47,880	23,307	14,190	6,696		91,073
			22	SODIO	110,645	119,535	33,906	55,661		319,848
			23	POTASIO	115,935	121,415	39,582	58,336		338,269
ITEM 1	120102070	PRUEBAS DE QUIMICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO								

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

No. DE ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	DETALLE DE PRUEBAS	GRUPO I				REGIONAL DE SAN MIGUEL	TOTAL DE PRUEBAS
					H. MEDICO QUIRURGICO	H. GENERAL	H. POLICLINICO ZACAMIL	H.		
24				FOSFATASA ALCALINA	53,376	17,154	10,456	10,427	91,413	
25				MAGNESIO	62,966	65,094	12,696	29,588	170,174	
26				ACIDO URICO FN SANGRE	62,268	37,342	53,772	69,657	213,059	
27				COLESTEROL DE B.A.A DENSIDAD	17,151	3,186	58,253	44,653	123,243	
28				CALCIO	75,047	59,747	10,456	30,529	175,779	
29				FOSFORO	76,436	74,663	10,456	29,583	192,158	
30				DESHIDROGENASA LACTICA	35,370	5,713	6,935	5,406	53,424	
31				BILIRRUBINA DIRECTA	47,603	18,968	15,040	6,911	92,542	
32				LAIFX FACICOR	0	248	2,460	1,634	4,442	
33				REUMATOIDEO	0	57	0	0	57	
34				ACIDO VALPROICO	0	106	0	0	106	
35				FENITOINA	0	75	0	0	75	
36				CARBAMAZEPINA	0	248	0	0	248	
37				FERRITINA	0	0	956	4,361	5,317	
38				MICROALBUMINA	2,619	0	0	0	2,619	
39				BETA 2 MICROGLOBULINA	0	3,166	0	0	3,166	
40				UTIC	0	0	0	0	0	
TOTAL					1,639,746	1,207,782	909,108	988,776	4,745,412	



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

No. DE ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO No. 2													TOTAL DE PUEBAS
			C. ESPECIALIDAD DES	H. REGION AL DE SANTA ANA	H. REGION I DE SONSON ATE	H. AMATEPEC	H. MATERN O INFANTIL DE MAYO	U.M. ATLACA TI	U.M. ILOPANG O	U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	U.M. SAN JACINTO	U.M. SANTA TECLA	U.M. APOCALIPTA	U.M. SOYAPAN CO		
1		COLESTEROL TOTAL	29,645	32,245	33,459	1,419	7,595	34,761	67,721	20,530	54,066	47,797	20,850	23,067	365,728	
2		APARATO CIRCULATORIO (ALT BSG)	32,024	29,979	12,249	11,349	21,374	29,377	81,460	17,774	26,881	29,392	24,245	22,240	3,100	
3		APARATO DIGESTIVO (BUN, BSA, BSG)	30,240	27,800	11,349	11,349	22,000	26,972	81,963	17,774	26,973	29,870	26,535	22,194	303,499	
4		PROTEÍNAS TOTALES	2,714	4,104	7,468	1,909	7,105	607	697	745	44	1,494	197	340	29,676	
5		AMILASA	6,259	6,661	1,949	9,447	553	1,796	746	465	867	2,689	745	1,114	28,832	
6		CEBADA PEGECOROSA	3,877	5,120	11,549	17,207	4,662	1,275	448	1,190	1,017	794	745	3,267	65,443	
7		UREA	697	2,095	6,962	0	0	697	0	0	0	0	696	0	13,909	
8		HEMOGLOBINA	4,342	4,289	464	0	0	1,977	0	0	0	0	0	0	12,167	
9		CATACION DE HEMOGLOBINA	3,455	4,200	1,464	0	0	3,812	0	0	3	7	0	0	12,327	
10	120102070	CREATININA	0	3,720	11,549	12,654	245	0	0	0	977	1,754	1,794	0	32,541	
11		GLUCOSA	7,390	23,340	24,425	13,442	11,628	4,536	2,687	2,067	5,795	7,656	3,764	3,310	199,355	
12		MICROHORMONAS (PREGNANOLONA)	10,976	3,678	7,468	652	4,037	1,655	11,544	2,368	6,279	7,465	2,689	6,127	44,619	
13		PROTEÍNA C REACTIVA	13,104	11,244	7,468	23,445	27,940	1,755	2,609	745	702	2,949	1,794	4,619	66,733	
14		HEMOGLOBINA GLUCOLADA	27,966	5,620	10,455	0	1,566	10,890	20,015	25,006	6,529	11,974	4,761	4,071	145,157	
15		GLUCOSA	52,999	17,680	74,485	53,261	57,184	26,467	199,480	51,093	70,345	69,693	92,124	96,471	507,955	
16		HEMOGLOBINA DEFEC.	41,661	56,219	37,942	45,762	24,273	22,452	42,448	15,223	21,505	57,342	29,379	21,270	288,495	
17		UREA NINA	32,955	46,422	22,747	24,337	24,417	42,633	71,654	25,080	26,475	59,747	3,764	32,275	575,405	
18		ALBUMINA	9,781	14,331	1,408	4,044	10,941	9,246	747	443	979	1,454	92	883	63,724	

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

No. DE ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE DE PRUEBAS	C. ESPECIALIDAD DES	IL. REGION AL DE SANTA ANA	H. REGIONA L DE SONSONATE	H. AMATEPEC	H. MATERN O INFANTIL DE MANO	U.M. ATLACA TL	U.M. ILOPAN GO	U.M. DE SEPTIEMBRE	U.M. SABI JACINT O	U.M. SABI A TECLA	U.M. APOP A	U.M. SOYAPAN CO	TOTAL DE PRUEBAS																																																																					
																	U.M. 15	U.M. 16	U.M. 17	U.M. 18	U.M. 19	U.M. 20	U.M. 21	U.M. 22	U.M. 23	U.M. 24	U.M. 25	U.M. 26	U.M. 27	U.M. 28	U.M. 29	U.M. 30	U.M. 31	U.M. 32	U.M. 33	U.M. 34	U.M. 35	U.M. 36	U.M. 37	U.M. 38	U.M. 39	U.M. 40	U.M. 41	U.M. 42	U.M. 43	U.M. 44	U.M. 45	U.M. 46	U.M. 47	U.M. 48	U.M. 49	U.M. 50	U.M. 51	U.M. 52	U.M. 53	U.M. 54	U.M. 55	U.M. 56	U.M. 57	U.M. 58	U.M. 59	U.M. 60	U.M. 61	U.M. 62	U.M. 63	U.M. 64	U.M. 65	U.M. 66	U.M. 67	U.M. 68	U.M. 69	U.M. 70	U.M. 71	U.M. 72	U.M. 73	U.M. 74	U.M. 75	U.M. 76	U.M. 77	U.M. 78	U.M. 79	U.M. 80	U.M. 81	U.M. 82	U.M. 83
19		CO. LITENCA		47,532	90,237	37,242	2,290	7,727	41,546	72,442	27,732	63,040	67,727	84,213	26,216	489,260																																																																					
20		TRIGUCORDOS		62,275	45,446	37,242	2,290	7,689	48,227	74,362	28,319	30,448	27,448	37,640	77,892	490,877																																																																					
21		BLM. ALIENA TOTAL		6,770	7,798	10,475	12,457	23,766	2,217	1,982	7,195	1,595	2,968	2,091	1,800	56,452																																																																					
22		90200		25,240	59,304	37,242	33,053	19,354	9,634	23,379	8,882	3,610	27,496	16,755	13,901	268,896																																																																					
23		FOFASO		27,726	90,752	44,813	32,032	20,429	20,772	33,189	11,352	4,422	22,916	22,275	17,920	297,207																																																																					
24		LOS ALIASA ALCALINA		3,783	5,029	7,468	9,560	5,670	3,014	5,435	1,845	1,285	2,968	7,494	1,562	92,140																																																																					
25		MWENSIO		5,297	14,628	7,468	17,327	15,667	1,150	0	0	0	1,195	7,494	0	92,290																																																																					
26		ACIDO URICO EN SANGRE		22,564	41,028	37,242	3,567	12,139	27,877	63,366	21,739	29,070	56,739	28,454	20,219	373,411																																																																					
27		COLESTEROL EN SANGRE		29,501	30,677	37,242	1,479	7,465	37,073	67,777	26,290	33,466	56,739	26,255	24,246	499,203																																																																					
28		CAUCO		54,249	29,215	7,468	11,327	16,212	4,175	2,338	270	1,003	2,224	2,086	1,579	30,774																																																																					
29		PSICORDO		19,345	19,775	7,468	11,929	7,462	627	997	239	744	2,968	2,620	1,077	23,629																																																																					
30		DES-URIGEN ASA ACIDA		1,479	3,767	3,468	9,740	10,039	233	0	0	0	766	745	0	364,110																																																																					
31		BIURENA DIRECTA		6,286	6,998	8,631	12,974	25,163	2,036	2,240	1,995	1,675	2,968	2,191	1,959	774,327																																																																					
32		TAIFEX FACTOR ELIMINADO		9,740	1,170	4,738	1,615	754	1,162	2,240	855	862	1,569	1,486	1,562	27,964																																																																					
33		ACIDO VALMICO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																					
34		ENCERBIA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																					
35		ENI UNO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																					
36		CARDALACIN NA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																					
37		HEBINA		3,120	7,029	0	0	0	0	0	0	0	14,773	0	0	22,475																																																																					
38		MICROALUMINA		6,286	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,966																																																																					
39		BIURE MICROLOGICA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																					
40		UTIO		0	0	0	0	224	0	0	0	0	0	0	0	224																																																																					
TOTAL																707,778	812,952	640,494	990,005	431,208	472,153	795,006	325,494	424,032	568,000	304,264	345,690	6,377,117																																																									



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

I. INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

1. OBJETO DE LA COMPRA

La Institución compradora, somete a competencia la compra de 7G21000014 denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL", la contratación tiene como finalidad la provisión del análisis clínico (Pruebas Químicas) indicadas a los derechohabientes y sus beneficiarios, que consultan en los diferentes centros de atención del ISSS, en las áreas de consulta externa, emergencia y hospitalización, y forma parte de estudio básico requerido para orientación diagnóstica y evaluación de los pacientes, representa una prueba decisiva que orienta la toma de decisiones médicas ante solicitud, evaluación operatoria, seguimiento clínico del paciente (en los casos de enfermedades crónicas no infecciosas, y otras patologías), contribuyendo a mejorar su condición de salud.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS.

3. FACULTAD DEL ISSS DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN.

El ISSS previo a la rueda de negociación podrá verificar, solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre las ofertas presentadas durante el proceso de evaluación de las ofertas técnicas, ello en aras de un mejor análisis de las ofertas, siempre y cuando estas consultas no modifiquen la oferta técnica.

El plazo para que el oferente presente la solicitud será señalado en la nota por medio de la cual se le haga el requerimiento. Dicho plazo se contará en días hábiles e iniciará a partir del día siguiente de la notificación y finalizará a las 16:00 horas del último día del plazo. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a la solicitud por el ISSS.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el suministro e instalación requerida, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.

5. FORMAS DE OFERTAR.

Según la cantidad de códigos, los participantes podrán ofertar por:

- Una oferta por la totalidad del código incluyendo todos los grupos requeridos en las presentes Condiciones de Compra.
- De forma paralela una oferta por uno o dos o por los tres grupos establecidos en el subnumeral 2.9 derivado del número 2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se aclara que, en caso de ofertar por los tres grupos podrá ser la misma casa comercial. Puede ofertar por grupo con diferente casa comercial.

Nota: Se negociará para cada grupo y podrá ofertar diferente equipo y marca de reactivo.



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

Según la cantidad de ofertas para el código, los participantes podrán ofertar:

- a) Una oferta por cada código, según lo requerido en las Condiciones de Compra

Para el presente proceso de compra no se aceptarán opciones o variantes de la oferta.

5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Las siguientes instrucciones constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. El error u omisión en algunos de los numerales que se detallan a continuación no constituye en sí una razón para la descalificación de la oferta, pero imposibilitará a los oferentes a efectuar reclamos sobre dichos aspectos.

- a) Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferente o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- b) Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA relacionada a las especificaciones técnicas de los insumos ofertados, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley de Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- c) La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original de este. A excepción de los documentos que en la Oferta de Compra se especifique que se requiera con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- d) El Oferente preparará su oferta apeguándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previa recepción de Ofertas según lo establecido en esta Oferta de Compras.
- e) El Oferente debe considerar todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega del bien.
- f) La oferta debe estar apeguada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- g) Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.
- h) Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

NOTA: Se iniciarán las negociaciones hasta que el ISSS a través de la GSI avale la documentación presentada.

5.2 INDICACIONES GENERALES.

Las ofertas que presentan las personas naturales o jurídicas, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente gestión de compra, tales como especificaciones técnicas, plan de



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

entrega, etc.; no debiendo afectar detrimentos a los requisitos exigidos y en perjuicio de otros oferentes y de la institución; tomando en cuenta que los plazos de entrega y los bienes y servicios objetos de la gestión de compra son aspectos determinantes en los resultados de evaluación que emiten los Especialistas, encaminadas a garantizar el abastecimiento de los bienes y servicios.

Se advierte que una vez se firme el contrato, se verificará el cumplimiento de lo contratado y si no se cumple con las obligaciones contractuales, ya sea que no se entregue lo contratado, se entregue sin cumplir con las especificaciones técnicas o se entregue de manera extemporánea, por causas imputables al Proveedor, la Institución procederá al inicio del proceso administrativo sancionatorio para la aplicación de penalidades o, en su caso de inhabilitación, según corresponda, lo anterior sin perjuicio a hacer efectiva la garantía correspondiente según el caso.

5.3 EXPEDIENTE DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UACI.

Se aclara que la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI del ISSS lleva un expediente con la documentación legal y financiera requerida como requisito para acreditar la calidad de oferente y Proveedor del ISSS, dicha documentación constituye el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, por lo que es oportuno tenerlo actualizado antes de la fecha de la apertura de ofertas.

Es responsabilidad del oferente tener toda la documentación del Expediente Único completa y según lo requerido; y se advierte que de dicha documentación se emitirá informe correspondiente a la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas que servirá de insumo para la evaluación.

6. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El ISSS verificará el estado de solvencia de cada oferente, en la fecha de la presentación de ofertas, a través de consulta al Banco de Proveedores de la UACI y realizará las consultas y verificaciones sobre el estado de solvencia de los participantes.

- a. **Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)** legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, (CRECER, CONFIA), en caso de no cotizar a alguna AFP, deberá presentar CONSTANCIA QUE NO COTIZA, en original o impresa en línea.
- b. **Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA.** En caso de no contar con trabajadores bajo este régimen deberá presentar, en original o impresa en línea, CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHO RÉGIMEN.
- c. **Solvencia Municipal del domicilio del oferente,** en original. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el art. 3 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad; para el caso de los comerciantes sociales, será la consignado en Documento Único de Identidad o Escritura Pública de Constitución o Escritura Pública de la última modificación del pacto social, respectivamente, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. Toda solvencia será emitida por los mecanismos que las instituciones emisoras establezcan y además podrá estar sujeta a verificación con éstas. Se aplicará el Art-22 romano I y II del Código de Comercio, su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de esta.
- d. **Solvencia de Impuestos Internos,** en original o Impresa en línea o Autorización en original de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) del Ministerio de Hacienda.



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

Respecto de las Solvencias del ISS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVV), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que el ISSS verificará el estatus de solvencia de los oferentes a través de los mecanismos que se definan para tal fin.

Si el ISSS no puede constatar el estado de solvencia por razones atribuibles al oferente, podrá prevenirse la presentación de las solvencias de conformidad al numeral 7 ERRORES U OMIISIONES SUBSANABLES del Romano II de este documento.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

- 6.1.2 Constancia de la Matrícula de Comerciante vigente, o fotocopia Certificada por Notario de esta, o en su defecto la constancia que prueba que aquella está en trámite de ser concedida o renovada.
- 6.1.3 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años 2018 y 2019 o del periodo que tenga de operar el oferente, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, según lo detallado en el numeral 3. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.

6.2 AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar previo a la recepción de Ofertas en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI ISSS copia de la **Autorización o Permiso del Establecimiento** del oferente, emitido por la **Dirección Nacional de Medicamentos**, siendo válido para cualquier proceso de compra mientras dure su vigencia. El ISSS se reserva el derecho de verificar el número de Registro presentado.

Si dicho documento no ha sido entregado o existe de alguna observación reportada, no será causal para la exclusión de la oferta del proceso de evaluación, pero en caso de ser adjudicado deberá ser presentado en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI antes de la primera entrega de los productos y su incumplimiento impedirá la recepción en cumplimiento a la Ley de Medicamentos.

7. EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS:

- 7.1.1 No serán consideradas para evaluación, ofertas para este proceso de personas naturales o jurídicas que no los hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.
- 7.1.2 Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerarlo en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

Especialistas/Usuarios, el oferente deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FORMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LIQUIDEZ	RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A AÑO) 35%	$(\text{ACTIVO CIRCULANTE} / \text{PASIVO CIRCULANTE})$	SUPERIOR O IGUAL A 2	50%
			MEJOR DE 2 HASTA 1	20%
			INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR 15%	VENTAS NETAS / PROMEDIO DE DÍAS POR COBRAR	SUPERIOR O IGUAL A 4 VECES EN UN AÑO	15%
			SI EL RANGO ES INFERIOR A 4 VECES, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
SOLVENCIA	AUTONOMÍA 20%	$(\text{PATRIMONIO} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$	MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
			MEJOR DEL 20% HASTA 10%	15%
			MEJOR DEL 10% HASTA 5%	10%
			MEJOR DEL 5%	0%
RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10%	$(\text{UTILIDAD NETA} / \text{CAPITAL SOCIAL}) \times 100$	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
	RENTABILIDAD DE VENTAS 10%	UTILIDAD NETA / VENTAS NETAS X100	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL CON UN PERÍODO DE VIGENCIA NO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA EN EL SISTEMA FINANCIERO 10%	CONSTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	% NEGATIVOS	0%
			CLIENTE RIESGO A	10%
			CLIENTE RIESGO B	2%
			CLIENTE RIESGO C	5%
			CLIENTE RIESGO D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

MAYOR DE UN AÑO				
--------------------	--	--	--	--

7.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS:

7.2.1 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años **2018 y 2019** o del periodo que tenga que operar el oferente, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el oferente, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del oferente, considerando lo siguiente:

- Deberán estar depositadas en el Registro de Comercio o inscritas donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del oferente, adjuntando constancia de la inscripción de estos.
- Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América o Colonos Salvadoreños.
- Aquellos oferentes constituidos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el oferente, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del oferente.

Aquellos oferentes que a la fecha de recepción de ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V., no hayan presentado su balance inicial debidamente depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.

- Los oferentes que han obtenido su Calificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al periodo en análisis, no deberán presentar ninguna documentación financiera. Asimismo, aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el oferente (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstos constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.

Los oferentes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

7.2.2 Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia emitida por una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o del país de origen del oferente, con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticia del oferente y que contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extiende.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del oferente. La constancia de clasificación de riesgo crediticia puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, foretos de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Después de la recepción de ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V., la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida, solicitada a los oferentes en este proceso de compra, está completa y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V.

La Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas realizará la revisión de las solvencias que hayan sido presentados con la oferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia y legalidad de la documentación con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero hará la evaluación Financiera de los participantes.

II. PROCESO DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se procederá a evaluar la oferta de cada participante en el siguiente orden:

- a) Cumplimiento de Solvencias
- b) Evaluación Financiera
- c) Evaluación Técnica de la Oferta

El proceso para utilizar para la evaluación incluirá los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	
a) Cumplimiento de Solvencias	Cumple	No Cumple
b) Evaluación Financiera	PUNTAJE MÁXIMO 100%	PUNTAJE MÍNIMO 50%

Para poder continuar con el literal c) deberá cumplir con los literales a) y b) mostrados en la tabla anterior.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	
c) Evaluación Técnica de la Oferta	PUNTAJE MÁXIMO 100%	PUNTAJE MÍNIMO 90%



OFERTA TÉCNICA, EVALUACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO (100%)

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas del proceso de compra, por lo que cada Oferante debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

El presente apartado está dividido en:

1. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR PRESENTAR CON LA OFERTA**- El cual describe toda la documentación que debe agregar en su oferta dentro del sobre denominado "Oferta Técnica".
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.- El presente apartado contiene todas especificaciones de los servicios que el Instituto está interesado en adquirir.
3. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**.- Contiene toda la información sobre la forma y criterios para la evaluación técnica de las Ofertas.
4. **TÉRMINOS DE REFERENCIA**.- Este apartado contiene las Obligaciones del Oferante Obligaciones del Proveedor, Supervisión y Aseguramiento de la Calidad y Redistribución de las pruebas contratados. Este apartado debe ser cuidadosamente revisado, ya que el Instituto no aceptará incrementos en los precios contratados debido a una mala planificación de los costos por parte del proveedor, al no considerar alguna de las obligaciones contenidas en el presente documento.

1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR PRESENTAR CON LA OFERTA.

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, según las indicaciones establecidas en el apartado **5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y lo definido a continuación:

- 1.1 En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar junto con la oferta documento que contemple el **número de Registro Sanitario** vigente para el equipo y reactivos ofertados.

Este documento deberá ser expedido por la **Dirección Nacional de Medicamentos** y ser presentado en original o copia simple. El ISS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Nota:

En los casos que el Insumo sometido no requiera Registro Sanitario por parte de la Dirección Nacional de Medicamentos, deberá presentar nota emitida por dicha entidad en la que exoneren el producto de este requisito.

Nota: Para los equipos en caso de encontrarse en trámite de Registro Sanitario podrá presentar copia de documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que compruebe que se encuentra en trámite.

Catálogos, memoria USB o Impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

documentación técnica de respaldo emitida por el fabricante. Dichos documentos deben dar a conocer todas las características técnicas de los insumos y reactivos, así como de los equipos que oferten y deben estar debidamente referenciados.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes condiciones de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las características técnicas. Una fotografía no constituye una referencia de las características de este.

- 1.3 Presentar **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO** de su personal (según lo solicitado en el subnumeral 1.4). (ver formato **ANEXO 2** denominado **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL**, con los requisitos de grado académico de **Licenciado, técnico superior o ingeniero**, (según corresponda) que estarán encargados de brindar soporte técnico del servicio y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos instalados.
- 1.4 Comprobante de adiestramiento técnico proporcionado por el Oferente del personal técnico propuesta o en su defecto **CARTA COMPROMISO** en la que exprese que en caso de ser adjudicado, proporcionará adiestramiento del fabricante o por el representante de la marca en el país a su personal técnico propuesta, en el periodo previo al inicio del servicio contratado (ver formato **ANEXO 3** denominado **FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO**).

1.5 CERTIFICADOS DE CALIDAD.

Deberá presentar al menos una certificación que acredite al fabricante de los **equipos** y al menos una certificación que acredite al fabricante de los **reactivos** que cumpla con Normas Internacionales de Buenas Prácticas de Manufactura de los que se detallan a continuación:

- a) Certificado de Cumplimiento de **Normas ISO 13485:2016**, o en la versión actualizada, (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
- b) Certificado de Cumplimiento de **Normas ISO 9001:2015**, o en la versión actualizada, (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
- c) Certificado de **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)**, emitido por el ente regulador del país de origen (original o fotocopia certificada por notario salvadoreño; en caso que el documento sea emanado de país extranjero deberá adjuntar al mismo su respectivo trámite de autenticación de firma o apostilla), o
- d) Certificado de **Normas de la Comunidad Europea (CE)**, (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
- e) Certificado de **Normas FDA**, (original o fotocopia certificada por notario salvadoreño y deberá adjuntar al mismo su respectivo trámite de autenticación de firma o apostilla).

DICHOS CERTIFICADOS DEBERÁN SER ESPECÍFICOS DE LAS MARCAS, MODELOS Y PAÍS DE ORIGEN DEL EQUIPO Y REACTIVO OFERTADO Y ESTAR VIGENTES.

- 1.6 Deberá presentar Certificado que acredite al fabricante de los Controles de Calidad y Certificado aplicable para programas de evaluación Externa, Programas de proficiencia o de intercomparación para el control Externo y de Tercera Opinión. El certificado a presentar deberá ser acorde a la marca del control ofertado y podrá ser uno de los siguientes:



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

- a) Certificado **ISO/IEC 17043:2010**, o en la versión actualizado, (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
 - b) Certificado **(CE) Comunidad Europea** (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
 - c) Certificado **ISO13485:2016**, o en la versión actualizada, (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
 - d) Certificado de cumplimiento de Normas **ISO 9001:2015**, o en la versión actualizada, (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
 - e) Certificado **ISO 17034:2016**, o en la versión actualizado, (original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño)
- 1.7 Certificados de análisis de productos terminados vigentes, elaborados por el fabricante de los reactivos, soluciones etc., el cual deberá ser entregado a momento de la recepción a los establecimientos del ISSS y deberá corresponder al ítem a entregar de cada uno de los mismos.

El listado siguiente de requisitos es de cumplimiento obligatorio, si alguno de los requerimientos no está consignado en el certificado de análisis puede anexar documentación emitida por el fabricante del producto detallando la información pendiente:

- a) Nombre del Laboratorio que realice el análisis.
- b) Nombre del Laboratorio Fabricante.
- c) Nombre del producto.
- d) Forma de presentación (cuando aplique).
- e) Número de lote.
- f) Fecha de fabricación.
- g) Fecha de vencimiento o expiración.
- h) Resultados individuales por prueba y límites aceptables (cuantitativos).
- i) Bibliografía de referencia (cuando aplique).
- j) Firma del analista o responsable del área de calidad, Puede ser sustituida por una firma emitida por un Sistema electrónico.
- k) Número de unidades fabricadas.

Para establecer la vigencia del certificado de análisis, será considerada la fecha de vencimiento del lote detallado en el mismo.

- 1.8 Los certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas.
- 1.9 Los certificados de calidad presentados se evaluarán, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos por cada país de origen con el propósito de que éstos sean revisados, evaluados y considerados.
- 1.10 Los certificados presentados serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI) para verificar su cumplimiento técnico, quien emitirá un



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

informe a la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad.

- 1.11 Para evaluar si el servicio ofertado cumple con lo requerido en el apartado denominado 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el oferente deberá presentar las características utilizando el mismo formato del cuadro resumen contenido en dicho apartado.
- 1.12 En caso de que su oferta corresponda a un servicio con características técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas en el presente documento, deberá agregar una nota en donde explique cuáles son las características superiores o equivalentes que el ISSS debe considerar sobre el servicio que está ofertando, a efecto de que sea analizada durante la Evaluación de Ofertas. Asimismo deberá adjuntar la información técnica sobre las características a las que hace referencia. Ante la omisión de este requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas características, por lo que el Oferente corre el riesgo de que su oferta sea clasificada como "no conforme con lo solicitado" si simplemente no se ajusta a la descripción de las características técnicas de los servicios solicitados.
- 1.13 Para los oferentes que no tienen experiencia con el ISSS en el código ofertado, según informa de contratos previos, emitida por la Sección Control de Contratos del Departamento de Contratos y Proveedores, en los últimos dos (2) años previos a la apertura de ofertas, deberán adjuntar a su oferta dos (2) o más Constancias escritas en original de sus clientes a los cuales haya suministrado los códigos objeto de la presente licitación o similares a los solicitados (detallar en la constancia), de Instituciones públicas o de empresas privadas. Dichas constancias deben ser emitidas de Instituciones públicas, por el Jefe JACI o el Administrador de la institución respectiva o la Jefatura o Gerencia del área correspondiente o el Administrador del Contrato, o de instituciones privadas extendidas por el Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, Jefe de Compras o Jefatura del área correspondiente. (ANEXO No. 6 denominado **FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES**)

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- 2.1 Las condiciones de compra incluyen el suministro de UN (01) código, el cual se detalla a continuación:

ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	120102070	PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO.	UN	11,528,585

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

DETALLE DE PRUEBAS POR GRUPO Y POR CENTRO DE ATENCIÓN								
No. DE ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	GRUPO 1				
				H. MEDICO QUIRURGICO	H. GENERAL	H. POLICLINICO ZACAMIL	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	TOTAL DE PRUEBAS
ITEM 1	120102070	PRUEBAS DE QUIMICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	1	17,134	5,967	59,754	44,352	118,237
			2	71,660	25,650	30,620	33,113	161,043
			3	68,293	24,514	32,860	33,063	158,750
			4	18,301	5,371	2,489	8,797	35,156
			5	17,855	15,752	4,780	4,690	41,076
			6	14,550	29,882	16,451	9,528	70,391
			7	16,196	15,066	3,157	2,988	39,407
			8	10,807	735	0	2,896	14,438
			9	10,394	334	0	656	11,396
			10	8,714	8,045	6,572	2,197	25,528
			11	53,609	63,892	19,671	46,337	207,499
			12	3,726	955	4,481	2,012	11,184
			13	73,453	74,176	26,686	1,494	176,309
			14	0	0	19,417	10,107	29,518
			15	138,587	105,950	149,619	113,698	507,874



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

No. DE ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	DETALLE DE PRUEBAS	GRUPO 1					TOTAL DE PRUEBAS
					H. MEDICO QUIRURGICO	H. GENERAL	H. POLICLINICO ZACAMIL	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL		
16		NITRÓGENO URICO			140,371	126,951	36,644	70,435		376,411
17		CREATININA			164,245	113,124	94,127	101,672		470,142
18		ALBÚMINA			51,863	21,916	4,48	4,464		92,724
19		COLESTEROL			27,699	3,945	55,721	54,517		161,876
20		TRIGLICÉRIDOS			28,070	4,133	59,056	54,306		165,565
21		BLIRRUBINA TOTAL			47,880	20,327	14,190	8,696		91,073
22		SODIO			110,444	119,635	33,976	55,661		319,649
23		POTASIO			118,935	12,415	39,592	58,336		330,269
24		FOSFATASA ALCALINA			53,376	17,154	10,456	13,427		91,413
25		MAGNESIO			62,866	65,024	12,695	29,588		170,174
26		ACIDO URICO EN SANGRE			59,768	37,342	53,772	69,657		213,059
27		COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD			17,151	3,166	59,253	44,653		123,243
28		CÁLCIO			75,047	59,747	10,456	33,579		178,779
29		FÓSFORO			78,436	74,683	10,456	29,583		193,158
30		DES-HIDROGENASA LÁCTICA			35,370	5,713	6,935	5,705		53,426
31		BLIRRUBINA DIRECTA			47,503	14,988	15,040	8,911		90,542
32		LATEX FACTOR REUMATÓIDICO			C	345	2,750	1,634		4,447
33		ACIDO VALPROICO			C	517	C	C		517
34		FENOBARBITAL			C	106	C	C		106

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

DETALLE DE PRUEBAS POR GRUPO Y POR CENTRO DE ATENCION								
No. DE ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	GRUPO 1				
				DETALLE DE PRUEBAS	H. MEDICO QUIRURGICO GENERAL	H. POLICLINICO ZACAMIL	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	TOTAL DE PRUEBAS
		35	FENITOINA	0	715	0	0	715
		36	CARBAVAZEPINA	0	348	0	0	348
		37	FERRITINA	0	0	956	7,361	5,317
		38	MICROALBUMINA	2,619	0	0	0	2,619
		39	BETA 2 MICROGLOBULINA	0	3,66	0	0	3,166
		40	LITIO	0	0	0	0	0
TOTAL				1,639,746	1,207,782	909,108	988,776	4,745,412

No. DE ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	GRUPO No. 2												TOTAL DE PRUEBAS
				H. REGIONAL DE SANTA ANA	H. REGIONAL DE SONSONATE	H. AMATEPEC	H. MATERNIDAD INFANTIL DE MAYO	U.M. ATLACA TL	U.M. ILOPANGO	U.M. DE STRIMBERE	U.M. SAN JACINTO	U.M. SANTA TECLA	U.M. APOPOANGO	U.M. SOYAPANGO		
1		CULEBRILLA DE ALTA DENSIDAD	22,362	32,245	28,439	1,419	7,565	36,731	67,721	25,300	34,750	47,797	35,886	21,277	238,895	
2		ASPARTATO ALUMINOTRANSITRATA (AL. 90%)	33,869	26,577	12,247	11,545	21,554	59,822	51,412	17,774	26,551	25,817	29,075	22,545	311,103	
3		ASPARTATO AMILO IMANI CASCA (C.A. 15%)	81,260	77,287	11,549	11,545	20,001	26,077	51,099	17,774	26,275	26,877	27,025	22,194	386,790	
4		PROTEINAS LECITINAS	9,414	4,104	7,468	1,300	7,105	577	597	765	744	1,494	597	340	27,326	
5		AMILASA	16,883	4,591	11,949	9,405	6,561	728	276	495	467	2,859	775	1,104	38,852	
6		GLUCOSA FOSFORASA	3,272	5,120	11,549	17,207	4,552	1,276	445	1,195	1,417	1,494	745	7,017	76,945	
7		AMILASA	557	2,575	6,962	3	3	622	0	3	3	0	745	0	10,502	



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

No. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO No. 2														TOTAL DE FRUTAS
		C. EFECTUALIDAD	H. REGIONAL DE SANTA ANA	H. REGIONAL DE SONSONATE	H. AMATEPEC	H. MATIERNITO INFANTIL DE MAYO	U.M. ATLACATL	U.M. ILOPANGO	U.M. DE SERRERES	U.M. SAN JACINTO	U.M. SARTAJACIA	U.M. APOCALIPSA	U.M. SOYAPAN GO	TOTAL DE FRUTAS		
8	HERBIBLENCO	4,932	4,789	1,494	0	0	1,922	0	0	0	0	0	0	0	0	12,195
9	CAPACITACION DE HERBIBLENCO	3,457	4,200	1,464	0	0	3,912	0	0	0	0	0	0	0	0	11,576
10	CREATIVIDAD FOROGRUASA MAJ	0	3,778	11,249	13,664	245	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39,346
11	CIUBRO	7,790	93,243	93,475	13,642	11,638	3,735	2,682	2,051	2,786	7,453	3,734	3,734	3,734	3,734	101,355
12	MICROPIEMON 75 (PROTEINAS EN UNAS)	10,546	3,678	7,486	414	4,717	1,554	1,560	2,989	2,279	7,455	2,279	2,279	2,279	67,359	
13	PROTEINA Y BLANCA YA	13,194	1,355	7,486	24,642	27,891	1,756	2,652	746	750	2,932	1,454	1,454	1,454	91,022	
14	HEMIGLOBINA SUCRALOSA	50,328	3,000	13,436	0	1,508	13,660	25,015	26,855	2,928	17,924	4,411	4,411	4,411	121,157	
15	GLUCOSA	96,655	117,352	74,663	31,291	67,167	75,767	172,747	11,355	70,346	52,657	82,152	82,152	82,152	503,885	
16	MILKCOND UNICO	46,651	67,510	57,342	40,790	24,573	23,402	42,666	18,223	2,808	37,342	25,379	25,379	25,379	416,455	
17	CONPATINA	66,233	75,455	59,747	38,367	33,477	46,952	7,696	21,000	36,446	36,114	37,324	37,324	37,324	676,455	
18	ALBUMINA	9,720	14,556	7,768	4,904	13,660	2,240	746	446	959	1,494	527	527	527	52,545	
19	CCA STREPTO	40,537	87,637	57,342	2,240	9,727	4,942	72,442	27,752	35,848	52,761	36,611	36,611	36,611	467,290	
20	TIG JECTIOS	62,075	43,542	57,342	5,240	9,569	43,737	74,477	20,379	76,446	70,419	37,644	37,644	37,644	465,507	
21	BURBURINA TOTAL	6,750	6,795	10,456	12,862	23,160	2,317	1,972	1,193	1,575	2,988	2,097	2,097	2,097	71,766	
22	SALIC	24,542	92,347	57,342	30,766	17,362	2,384	30,919	8,962	6,610	22,460	15,000	15,000	15,000	288,575	
23	POTASSO	27,728	61,796	61,616	32,386	23,529	21,741	33,159	11,264	11,412	24,410	22,770	22,770	22,770	321,247	
24	COBERTURA ALCATINA	3,396	6,317	7,768	8,171	6,573	5,014	5,432	1,345	1,285	2,988	1,934	1,934	1,934	47,385	
25	MAIQUESO	5,091	14,696	7,468	17,720	13,997	1,410	0	3	0	1,166	1,494	1,494	1,494	62,641	
26	ALCOHOL EN SANGRE	39,234	41,906	57,342	5,387	12,357	34,657	55,266	21,767	45,290	56,761	33,434	33,434	33,434	378,417	
27	COLASIBOL DE CAJA DEFECTUOSAS	20,021	21,667	57,342	1,479	7,473	37,073	67,777	26,741	41,455	56,761	20,269	20,269	20,269	303,130	

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

No. DE ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE DE PUERBOS	C. ESPECIALIDAD	IL REGIONAL DE SANTA ANA	IL REGIONAL DE SONSONATE	H. AMATEPEC	H. MATERNIDAD INFANTIL DE LÍ DE MAYO	U.M. ATLACAQUI	U.M. EL PRAN GO	U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	U.M. SAN JACINTO	U.M. SANTA TECLA	U.M. APOCALIPSA	U.M. SOYAPANGO	TOTAL DE PRUEBAS
28			CA. C.O	2,265	27,315	7,455	1,351	7,415	4,176	2,039	070	1,305	5,524	5,022	1,519	13,714
29			FORFORO	15,348	15,756	7,405	1,749	7,612	847	527	299	122	2,235	2,221	131	30,697
30			DEHIDROXISERASA LACTICA	1,414	5,427	7,455	6,753	10,309	591	11	0	0	746	746	0	38,670
31			BLANQUEADOR	4,966	8,778	17,907	19,315	23,155	2,706	2,743	1,365	1,995	2,233	2,191	1,422	52,033
32			LATEX FACTOR	3,767	1,173	4,735	1,613	784	1,152	2,543	556	822	1,559	1,794	1,370	27,004
33			ACIDO VALERICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34			FENCAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35			FENITONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36			CAJAMARTEI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37			TERMINA	3,124	4,559	0	0	746	0	0	0	0	14,443	0	0	22,772
38			MICROBIBI	5,936	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,936
39			ETA 2 MICROBICID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40			LITIO	0	0	0	0	224	0	0	0	0	0	0	0	224
TOTAL				707,778	612,952	640,494	390,006	431,208	472,155	795,006	325,494	426,052	648,000	384,264	345,690	6,377,112



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

Para el servicio se requiere de pruebas de química clínica con el suministro de los reactivos e insumos y el equipo nuevo automatizado en comodato, para realizar las pruebas en los Laboratorios de las Dependencias solicitantes del ISSS; las pruebas se detallan a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	CANTIDAD SOLICITADA
120102070	PRUEBAS DE QUÍMICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	1	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	505,185
		2	ASPARTATO ALANINO TRANSFERASA (A.L.T. TSGP)	486,574
		3	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (AST. TSGO)	475,959
		4	PROTEÍNAS TOTALES	64,286
		5	AMILASA	82,384
		6	CREATIN FOSFOKINASA	145,636
		7	LIPASA	54,702
		8	HIERRO SERICO	26,924
		9	CAPTACION DE HIERRO SERICO	21,872
		10	CREATIN FOSFOKINASA MB	61,728
		11	CLORO	326,657
		12	MICROPROTEINAS; PROTEINAS EN ORINA)	78,795
		13	PROTEINA "C" REACTIVA	277,079
		14	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	175,214
		15	GLUCOSA	1,505,195
		16	NITRÓGENO URFICO	908,438
		17	CREATININA	1,087,896
		18	ALBUMINA	148,390
		19	COLESTEROL	660,597
		20	TRIGLICÉRIDOS	657,883
		21	BILIRRUBINA TOTAL	170,963
		22	SODIO	608,014
		23	POTASIO	653,510
		24	FOSFATASA ALCALINA	142,122
		25	MAGNESIO	237,975
		26	ACIDO ÚRICO EN SANGRE	615,861
		27	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	525,453
		28	CALCIO	281,941
		29	FÓSFORO	270,740
		30	DESHIDROGENASA LÁCTICA	90,330
		31	BILIRRUBINA DIRECTA	171,027
		32	LATEX FACTOR REUMATOIDEO	33,467
		33	ACIDO VALPROICO	517
		34	FENOBARBITAL	706
		35	FENITOINA	715
		36	CARBAMAZEPINA	548
		37	FERRITINA	28,177
		38	MICROALBUMINA	6,575
		39	BETA 2 MICROGLOBULINA	3,166
		40	LITIO	224
			TOTAL DE PRUEBAS	11,528,566

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

La cantidad total de pruebas requeridas por el ISSS se presenta en ANEXO No. 1 denominado "CARTEL Y DISTRIBUCIÓN". Asimismo, se presenta la **DISTRIBUCION DE PRUEBAS REQUERIDAS POR CENTRO DE ATENCION**.

- 2.2 Debe presentar su oferta utilizando el Cuadro Comparativo según formato del numeral 2.10, de este apartado, para referenciar las especificaciones técnicas de los equipos automatizados, en el mismo orden que se lo ha detallado, indicando número de página, ítem que está citando, el cual deberá estar marcado o identificado con el número correspondiente con el fin de facilitar la evaluación; otra información adicional a las especificaciones técnicas solicitadas, podrá ser detallada seguidamente.
- 2.3 Debe establecer en su Oferta, el valor estimado de equipo incluido en el servicio y la vida útil establecida por el fabricante.
- 2.4 Los equipos ofertados deben ser de tecnología avanzada en la electrónica, robótica y/o software.
- 2.5 El equipo ofertado debe contar con un Sistema incorporado para el Control de Calidad Interno, con capacidad de almacenamiento en memoria de diferentes niveles y proporcionar gráfica de Levey Jennings, cálculos estadísticos y reglas de Westgard.
- 2.6 Deberá entregar un Detalle del Menú Completo de pruebas que el equipo es capaz de realizar.
- 2.7 El Control de Calidad Interno y el Control de Calidad de Tercera Opinión deberá ser al menos de dos (2) niveles para cada prueba ofertada, incluyendo las realizadas en suero, sangre completa, plasma y orina; además detallar en su oferta, qué marca entregarán para los Controles de Calidad: Interno, Externo y de Tercera Opinión. Se aclara que, el control interno y el control de tercera opinión deben de ser de distinta casa comercial, ya que tienen diferente función y es necesario realizar la comparación y evaluación del funcionamiento adecuado del reactivo y equipo.
- 2.8 Debe establecer en su Oferta que los controles y calibradores estarán listos para su uso o fofillizados. En caso de necesitar reconstitución, deberá de incluir todos los insumos necesarios para su preparación.
- 2.9 Los Centros de Atención solicitantes se establecen por ITEM (GRUPO) según el tipo de equipo a instalar:

ITEM 1 (GRUPO) UNO; con "EQUIPO AUTOMATIZADO DE ALTO RENDIMIENTO":

1. HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO,
2. HOSPITAL GENERAL
3. HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL
4. HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL.

ITEM 2 (GRUPO) DOS; con "EQUIPO AUTOMATIZADO DE MEDIANO RENDIMIENTO":

1. HOSPITAL AMATEPEC,
2. UNIDAD MÉDICA ATACATL,
3. UNIDAD MÉDICA SAN JACINTO,
4. UNIDAD MÉDICA 16 DE SEPTIEMBRE,
5. HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO,
6. UNIDAD MÉDICA APOPA,
7. UNIDAD MÉDICA SOYAHANCO,
8. UNIDAD MÉDICA TOPANCO,
9. HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE,
10. CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES,
11. HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA Y



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

12. UNIDAD MÉDICA SANTA TECLA.

2.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS:

CODIGO: 120102070 PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO.		EQUIPO:	
		MARCA:	
		MODELO: PAÍS DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO:	
		PAÍS DE FABRICACIÓN DE LOS INSUMOS:	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS SOLICITADOS POR EL ISSS		CUMPLIMIENTO (SI O NO)	N° DE FOLIO O CORRELATIVO SEGÚN LA OFERTA
2.10.1 GENERALES: SE REQUIERE QUE EL OFERTANTE OFERZCA UNO O VARIOS SISTEMAS Y TIPOS DE MEDICIÓN, DEPENDIENDO DEL MODO DE OPERACIÓN AUTOMATIZADO.			
ASPECTOS A EVALUAR	1	Modo de operación: Automatizado.	
	2	Sistema de medición: FOTOMETRO DE LLAMA, FOTOMETRO DE ABSORBANCIA, ESPECTROFOTÓMETRO, ELECTRODO DE ION SELECTIVO PARA IONES, TURBIDIMETRO.	
	3	Tipo de medición: FOTOMETRÍA, COLORIMETRÍA (PUNTO FINAL), CINÉTICO, TURBIDIMETRÍA, POTENCIOMETRÍA, ION SELECTIVA DE IONES, FLUORESCENCIA.	
	4	Características:	
			EL OFERTANTE DEBERÁ ESPECIFICAR EN ESTA COLUMNA LA REFERENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA COMO: NÚMERO DE PÁGINA, NUMERAL, LITERAL, ETC., QUE MUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA.

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

4.1	Sistema analítico para la realización de determinaciones de bioquímica, determinación de electrolitos y determinación de inmunohálisis homogénea (según sea necesario)		
4.2	Pantalla integrada o no al equipo con tecnología basada en cristal líquido-transistor de película delgada (TFT-CD), cristal líquido (LCD), diodo emisor de luz (LED) o superior		
4.3	Pantalla táctil. Se aclara que, para los Equipos solicitados es necesario la pantalla táctil, por lo que no es opcional.		
4.4	Con interruptor de encendido		
4.5	Ingreso al equipo con nombre de usuario y contraseña		
4.6	Autodiagnóstico al inicio de cada sesión de análisis		
4.7	Que los parámetros disponibles puedan ser fácilmente editados o programados		
4.8	Programación de diferentes perfiles de pruebas.		
4.9	Sistema de carga con rotor y/o rack, bandeja de muestras, para muestras y reactivos.		
4.10	Sistema de transporte de muestras		
4.11	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario y secundarios, microcubetas o copas de reacción		
4.12	Lectura manual y/o automatizada de código de barra de muestras y reactivos		
4.13	Equipo con cubierta y con sistema de bloqueo durante la sesión de análisis		
4.14	Dispensador de muestras y reactivos.		
4.15	Volumen de muestra máximo de 100 µL por test, dependiendo del protocolo del ensayo		
4.16	Volumen muerto no mayor a 500 µL		
4.17	Sensores de niveles: indicadores de nivel de muestra y reactivo, detección automática del coágulo, detección automática del nivel de líquido		
4.18	Con desplazamiento de brazo de pipeteo y manipulación lenta vertical como horizontal		
4.19	Sistema de incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba, si aplica		
4.20	Sistema de lavado automático por aurga, impregnación/dispensación o absorción/asolación.		
4.21	Sistema de lavado automático de agujas para muestras y reactivos.		

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

	4.22	Consumo de agua menor a 40 litros por hora.		
	4.23	Dispositivo y/o sistema para evitar contaminación por arrastre.		
	4.24	Capacidad de programar muestras mientras se realizan las pruebas o durante el procesamiento.		
	4.25	Seguimiento del estado de los reactivos: vencimiento y disponibilidad a bordo.		
	4.26	Capaz de procesar muestras en modo urgente en cualquier momento sin alterar su proceso de análisis.		
	4.27	Fotometría con longitudes de onda: 340 a 805 nm (mono y bicromática) o según se requiera.		
	4.28	Corrección del blanco de muestra.		
	4.29	Informes de Resultados con toda la información según se requiera.		
	4.30	Capacidad de almacenar resultados.		
	4.31	Capacidad de Interfacerse.		
	4.32	Sistema de alarma de identificación de muestras con resultados obtenidos fuera del intervalo de medición analítica, fuera del intervalo de referencia, fuera del rango normal.		
	4.33	Sistema de alarma y mensajes de alerta visual y audible.		
	4.34	Identificación de fallas de equipo y despliegue en pantalla de error.		
	4.35	Calibración automática y/o auto test de equilibrio cuando se requiera.		
	4.36	Trazabilidad de todo el proceso y de los resultados.		
	4.37	Con botón, pulsador o sistema manual de parada de emergencia.		
	4.38	Descarte para eliminación de desechos líquidos a través de depósitos, mangueras o tubos directos o drenaje.		
	4.39	Con rol de calidad integrado, capaz de graficar controles de calidad.		
	4.40	Sistema de alarma cuando los datos del control de calidad exceden el intervalo de control (reglas de westgard).		
2.10.2 ESPECÍFICAS				
2.10.2.1 PARA EQUIPO AUTOMATIZADO DE ALTO RENDIMIENTO: 4 EQUIPOS.				
	1	Capaz de procesar 600 test o más por hora (sin incluir ISE).		
	2	Con capacidad de carga de 90 o más muestras. Se aclara que, la capacidad		

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

		de carga es de noventa (90) o más muestras para el equipo solidado.		
	3	40 posiciones refrigeradas o más para reactivos y soluciones		
	4	Con sistema de carga continua de muestras y reactivos		
	5	Recarga de reactivos sin interrupción del procesamiento de las pruebas previamente programadas		
	6	Dilución automática de valores fuera de rango de linealidad y/o absorbancia y resultados con corrección automática.		
2.10.2.2 PARA EQUIPO AUTOMATIZADO DE MEDIANO RENDIMIENTO: 12 EQUIPOS.				
	1	Capaz de procesar 300 test o más por hora (incluyendo ISE)		
	2	Con capacidad de carga de 60 o más muestras		
	3	32 posiciones refrigeradas o más para reactivos y soluciones		
	4	Con sistema de carga continua de muestras y reactivos		
	5	Recarga de reactivos sin interrupción del procesamiento de las pruebas previamente programadas		
	6	Dilución automática de valores fuera de rango de linealidad y/o absorbancia y resultados con corrección automática.		
2.10.2.3 PARA EQUIPO AUTOMATIZADO DE BAJO RENDIMIENTO: 3 EQUIPOS.				
	1	Capaz de procesar 200 test o más por hora (incluyendo ISE)		
	2	Con capacidad de carga de 30 o más muestras		
	3	20 posiciones refrigeradas o más para reactivos y soluciones		
	4	Capacidad de dilución de muestras y reprocesos		
2.10.3 CONDICIÓN DE LOS EQUIPOS:				
A. ESPECÍFICOS:				
		Nuevos, en línea de producción, para efectuar pruebas efectivas según el nivel de complejidad de cada laboratorio. De última tecnología de mercado, con vida útil no inferior a los 5 años.		
		Los equipos de las tres líneas (alto, medio y bajo rendimiento) podrán ser o no de la misma familia de equipos (marca y tecnología). Se		



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

	declara que, si se puede ofertar para cada grupo diferente equipo y marca de reactivo.		
B. ACCESORIOS:			
	1	Fuente de poder de emergencia (UPS): de capacidad mayor al 25% de la potencia del equipo.	
	2	Manuales del Usuario y Servicio de los equipos, Bitácoras de Mantenimiento Preventivo y correctivo.	
	3	Consumibles, cartuchos, soluciones de lavado y enjuague (hasta cloro o HCL si es necesario), material descartable como copos para muestras, adaptadores para microtubos si fuese necesario, cubetas, controles de calidad, agua destilada o desionizada mínimo tipo II, etc. Deberá proporcionar todo lo necesario y de manera oportuna para el funcionamiento en óptimas condiciones del equipo y en cantidad proporcional al número de pruebas a realizar.	
C. INSTALACIÓN:			
	Corriente eléctrica 100 - 240 V CA, 50/60 Hz		
D. SERVICIOS CONEXOS:			
CAPACITACIÓN	Deberá presentar de acuerdo a manual de operación: temario de capacitación para personal especializado o la Jefatura del Servicio al cual dará el visto bueno para su implementación.		
MANTENIMIENTO	Presentar calendarización de rutinas de mantenimiento preventivo detallando el día de realización del mantenimiento, tomando en consideración calendario Institucional.		
GARANTÍA	Garantía de fábrica que incluya fecha de fabricación, modelo, número de serie, año de modelo del equipo. Se declara que, La carta compromiso se podrá entregar al momento de instalación para la verificación del cumplimiento de los requisitos de literal D.		
PLAN CONTINGENCIAL	Presentar plan contingencia en caso incumplimiento en el suministro de reactivos y los consumibles necesarios para la realización de las pruebas o por daños en el equipo que impidan la realización de las mismas.		
2.10.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REACTIVO			
	1	Reactivos para uso diagnóstico in vitro.	

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

2	Se requiere que el oferente ofrezca el 100% de total de reactivos listos para su uso; en caso de no contar con la totalidad de reactivos listos para su uso, el SSS aceptará un mínimo del 84% de pruebas listos para su uso y el resto en forma de líquido o liofilizado fácil de reconstituir.			
3	Reactivos viales/ Cartuchos con tapa a presión o rosca/cassete de reactivo			
4	Formato de presentación adaptable y compatible al equipo			
5	Reactivos identificados que incluyan código de barras, cuando aplique			
6	Estabilidad a bordo del equipo			
7	Sistema de reactivos refrigerados			
8	Reactivos para usarse en muestras: plasma, suero, sangre completa, líquido cefalorraquídeo, orina y otros fluidos biológicos.			
9	Reactivos, calibradores, controles, diluyentes, tampón, buffer, pipetas o micropipetas calibradas si es necesario (con su respectivo certificado de calibración) y todo lo necesario para la realización de las pruebas, compatibles con el equipo automatizado.			
10	Para cada prueba, el kit de reactivos deberá incluir controles mínimo dos niveles normal y patológico (alto o bajo). Se aclara que, los controles de calidad internos pueden ser de la misma marca del reactivo ofertado, mientras que los controles de 3ra. Opinión deben ser diferente marca.			
11	Incluir control de calidad interno de tercera opinión (distinto a la marca del equipo y reactivo) de al menos dos niveles: normal y patológico (alto o bajo) para cada análisis. Multifrutuyentes que abarquen al menos un 85% de las pruebas, el 15% restante puede ser individual. Para ser procesados diariamente y para poder ser comparados con al menos 20 laboratorios participantes homólogos.			
12	Cada reactivo debe incluir un inserto que incluya información específica como: número de lote, referencia del kit, referencia del reactivo, fecha de caducidad, valores de calibración, procedimiento de la prueba, estabilidad, linealidad, características del método, preparación, etc.			
2.10.5 ESTACIÓN DE TRABAJO				
1	Equipo automatizado para verificación de pruebas, según corresponda.			



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

2	Computadora de escritorio: nueva ó en su defecto en óptimas condiciones, mínimo 2 años de su fabricación, el cual debe detallar los requerimientos mínimos de procesador, memoria, disco duro, sistema operativo; las cuales deben tener instalado un programa informático para la trazabilidad de las pruebas con un módulo de Integración estadística y deberán de cumplir con las necesidades de almacenamiento del servicio.			
3	Impresora térmica de gama media o alta de etiquetas de código de barras: <ul style="list-style-type: none"> - Impresora para etiquetas de muestras. - Ancho de etiquetas: desde 2.5 a 10.5 cm de ancho/ longitud: 5 a 10 cm aproximadamente. - Transferencia térmica y/o térmica directa. - Instalación sencilla de rollos de etiquetas. - Alta resolución y velocidad de impresión. - Compatibilidad con el sistema operativo del ordenador. - Compatibilidad de rollos precortados y/o continuos. - Capacidad de que varios ordenadores impriman etiquetas en el mismo dispositivo. 			
4	Lectores de códigos de barra: <ul style="list-style-type: none"> - Lector LÁSER - Capaz de transmitir la información numérica del código de barra al ordenador - Conexión a través de cable USB o inalámbrico a través de Wi-Fi o Bluetooth. 			
5	Impresor Láser: <ul style="list-style-type: none"> - Lector LÁSER - Conexión a través de cable USB o inalámbrico a través de Wi-Fi o Bluetooth. 			
2.10.5 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:				
2.10.5.1 COMPONENTES COMPLEMENTARIOS				
sumos, accesorios y consumibles: etiquetas neutras de transferencia térmica, papel bond base 20, tinta para impresora, entre otros, necesarios para los equipos informáticos. Estos deberán ser entregados en bases al consumo y según el calendario de entrega de cada establecimiento.				
2.10.5.2 CONTROL DE CALIDAD				



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

1	Deberá ofrecer control de calidad externo y de tercera opinión (distinta a la marca del equipo y reactivo).	
2	Participar en un Programa de Control de Calidad ó Programas de proficiencia que incluya la logística para la inscripción al programa, envío de resultados y revisión e interpretación de los resultados del desempeño obtenido; o en su defecto programa de Comparación Interlaboratorial Internacional entre laboratorios homólogos.	
3	Los tres grupos de laboratorios deberán contar con la misma marca de control de tercera opinión y participar en el mismo programa de control externo de calidad, de manera tal que lo único que varíe sea su homólogo comparativo en el programa.	

2.10.3 Además, se requiere que el equipo a instalar en las siguientes dependencias deben tener la capacidad de realizar otras pruebas las cuales son las siguientes:

- **Hospital General** tenga la capacidad de realizar las pruebas: ACIDO VALPROICO, FENOBARBITAL, FENITOINA Y CARBAMAZEPINA, BETA 2 MICROGLOBULINA.
- Para **Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, Hospital Policlínico Zacamil, Hospital Amatepec, Hospital Regional de Santa Ana y Hospital Regional de Sonsonate**, se requiere la prueba PROTEINA "C" REACTIVA (ultrasensible).
- Para **Hospital General, Consultorio de Especialidades, Hospital Policlínico Zacamil, Unidad Médica Santa Tecla, Unidad Médica Atlacatl, Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Amatepec, Unidad Médica de Ilopango, Unidad Médica 15 de Septiembre, Unidad Médica San Jacinto, Unidad Médica Usulután, Unidad Médica Soyapango, Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, Hospital Regional de Sonsonate, Hospital Regional de San Miguel y Unidad Médica Apopá**: Debe tener la capacidad de realizar la prueba de LATEX R.A.(FACTOR REUMATOIDICO)
- Para **Consultorio de Especialidades, Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, Hospital Policlínico Zacamil, Unidad Médica Santa Tecla, Unidad Médica Usulután y Hospital Regional de San Miguel**. Debe tener la capacidad de realizar la prueba de HEIRINA.
- Para el **Hospital Materno Infantil 1° de Mayo**: Debe tener la capacidad de realizar las pruebas de: UTRIO.
- Para el **Consultorio de Especialidades y Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico**: Debe tener la capacidad de realizar las pruebas de: MICROALBUMINA.
- Para todos los **Centros de Atención solicitantes**: Deben tener la capacidad de programación e introducir ecuación para cálculo de CKD-EPI para Filtrado Glomerular.

2.10.4 Para el buen funcionamiento del equipo, el precio ofertado deberá incluir el acondicionamiento y adecuación de áreas, instalación (según necesidad de cada Centro de Atención), ambientación tales como: aire acondicionado, suministro y calidad de agua y montaje del equipo y otros que a criterio del oferente deberá considerar para la prestación del servicio (computadoras, impresoras de código de barra, impresoras láser), ya que el ISSS no aceptará por ningún motivo recargas adicionales



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

por omisiones de oferente. Cualquier acondicionamiento realizado para el buen funcionamiento del servicio, al finalizar éste, pasa a ser propiedad del ISSS. Se aclara que, si es necesario la inclusión de sillas y mobiliario, no es necesario para el funcionamiento de los equipos, pero sí para los procesos que se realizan dentro del área (por ejemplo mesas para las computadoras e impresores de viñetas y láser)

- 2.10.5 Las dimensiones de equipo deberán adaptarse al espacio físico del Laboratorio de cada Centro de Atención, de ser necesaria una modificación del área, esta quedará como propiedad del ISSS al finalizar el contrato.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La calificación que deberá obtener el oferente será del **90%** para ser considerada en el proceso de negociación.

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

ASPECTOS POR EVALUAR		
3.1 REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	PONDERACIÓN	REQUISITO
a) Catálogos, memoria USB o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo emitida por el fabricante. Dichos documentos deben dar a conocer todas las características técnicas de los insumos y reactivos, así como de los equipos que ofertan y deben estar debidamente referenciados.	65%	EVALUACIÓN TÉCNICA ESPECIALISTAS
b) De no presentar la documentación técnica o la que presenta no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.	0%	
3.2 CALIDAD DE LA MARCA DEL REACTIVO DEL CODIGO A ADQUIRIR.	PONDERACIÓN	REQUISITO
a) No haber presentado problemas de calidad con la marca del reactivo ofertado durante la vida útil o vencimiento del producto.	20%	INFORME INTERNO EMITIDO POR DACABI
b) Haber presentado problemas de calidad con la marca del reactivo ofertado durante la vida útil o vencimiento del producto y haberlos superado a satisfacción del instituto.	10%	
c) Haber presentado problemas de calidad con la marca del reactivo ofertado durante la vida útil o vencimiento de producto y no haberlos superado a satisfacción del ISSS.	0%	
3.3 INFORMACIÓN TÉCNICA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD.	PONDERACIÓN	REQUISITO
a) Cumple con la información técnica solicitada por el ISSS. (sub numeral 1.5. CERTIFICADOS DE CALIDAD).	15%	INFORME INTERNO EMITIDO POR DACABI
b) NO cumple con toda o alguna de la información técnica solicitada por el ISSS o No presenta la solicitada o la que presenta no es conforme a lo requerido (sub numeral 1.5. CERTIFICADOS DE CALIDAD).	0%	
TOTAL	100%	

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.-

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta no elegible para recomendación.

LOS ASPECTOS POR EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

1.1 REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS

Se calificará en este apartado, si las especificaciones técnicas del equipo nuevo ofertado en comodato cumplen con la capacidad y especificaciones técnicas requeridas por el ISSS descritos en el subnumeral **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS**, debiendo presentar documentación técnica emitida por el fabricante para la marca y modelo del equipo ofertado en comodato.

El equipo ofertado deberá garantizar el funcionamiento óptimo, continuo, seguro, que genere resultados de calidad, exactos, precisos, reproducibles y de tecnología actualizada, cuyo año de fabricación no exceda dos (2) años a la fecha en que se oferte el equipo y completamente automatizado, detallando marca y modelo del equipo por Centro de Atención de acuerdo al **ANEXO No. 5** denominado **MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO**.

Al realizar la evaluación técnica, la Comisión de Especialistas podrá considerar para posible recomendación, aquellos equipos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, siempre y cuando dichas variaciones no afecten el propósito para el cual es requerido y sean de beneficio institucional, el ofertante debe agregar una nota en donde explique cuáles son las especificaciones superiores (información técnica) o equivalentes que el ISSS debe considerar, a efecto sea analizado en el proceso de evaluación de ofertas. Ante la omisión de este requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas especificaciones, por lo que el Ofertante corre el riesgo de que su oferta sea clasificada como "no conforme con lo solicitado" si simplemente no se ajusta a la descripción de las especificaciones técnicas de los equipos.

1.2 CALIDAD DE LA MARCA DEL REACTIVO DEL CÓDIGO A ADQUIRIR.

En este subnumeral se evaluará la experiencia del oferente en el ISSS sobre la calidad de la marca del reactivo ofertado para las presentes condiciones de compra, durante los últimos DOS (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a informe interno emitido por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI), el cual será entregado al Departamento de Gestión de Compras UACI.

NOTA: Los proveedores que a la fecha de la apertura de ofertas tengan observaciones sin superar, serán calificados bajo el literal c).

1.3 INFORMACIÓN TÉCNICA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD.

En este subnumeral se evaluará la información técnica solicitado por el ISSS según el sub numeral 1.5 **CERTIFICADOS DE CALIDAD**, los cuales corresponden a:

- Al menos una certificación que acredite al fabricante de los equipos y al menos una certificación que acredite al fabricante de los reactivos que cumple con Normas Internacionales de Buenas Prácticas de Manufactura.
- Certificado que acredite al fabricante de los Controles de Calidad y Certificado aplicable para programas de Evaluación Externa, Programas de proficiencia o de intercomparación para el control Externo y de Tercero Opinión. El certificado a presentar deberá ser acorde a la marca del centro ofertado



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

- Certificados de análisis de productos terminados vigentes, elaborados por el fabricante de los reactivos, soluciones etc., a cual deberá ser entregado al momento de la recepción a los establecimientos del ISSS y deberá corresponder al lote a entregar de cada uno de los mismos.

Los certificados presentados serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACAB) para verificar su cumplimiento técnico, quien emitirá un informe a la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad, por medio de informe interno el cual será entregado al Departamento de Gestión de Compras UACI.

4. TERMINOS DE REFERENCIA

4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE

- 4.1.1 Para los ofertantes que no tienen experiencia con el ISSS en el código ofertado, según informe de contratos previos, emitido por la Sección Control de Contratos del Departamento de Contratos y Provedores, en los últimos dos (2) años previos a la apertura de ofertas, deberán adjuntar a su oferta dos (2) o más Constancias escritas en original de sus clientes a los cuales haya suministrado los códigos objeto de la presente licitación o similares o los solicitados (detallar en la constancia), de Instituciones públicas o de empresas privadas. Dichas constancias deben ser emitidas de Instituciones públicas, por el Jefe UACI o del Administrador de la Institución respectiva o la Jefatura o Gerencia del área correspondiente o el Administrador del Contrato, o de Instituciones privadas extendidas por el Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, Jefe de Compras o Jefatura del área correspondiente. (ANEXO No. 6 denominado **FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES**).

Los ofertantes que no presenten la constancia requerida o que habiéndola presentado no cumplan con lo solicitado, no serán sujetos de recomendación.

- 4.1.2 Adjuntar a su Oferta **Carta Compromiso** en la cual garantice al ISSS que en caso de ser contratado, proporcionará al momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en los centros de atención solicitados, carta del fabricante o la Garantía de Fábrica del equipo cuyo contenido deberá incluir: fecha de fabricación, modelo, año del modelo, año de lanzamiento de la tecnología del modelo ofertado y que detalle que esté en línea de producción, así como actualizaciones de la tecnología del sistema operativo (no mayor a cinco (5) años), a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- 4.1.3 El ofertante deberá presentar en su oferta, nombre y dirección de los Laboratorios encargados del Procesamiento Temporal de las pruebas; **Un laboratorio para cada Zona:** Central, Metropolitana, Occidental y Oriental, debiendo presentar documentación donde conste que dichos Laboratorios están inscritos en el Consejo Superior de Salud Pública y que cuentan con estándares de calidad y tecnología igual a la ofertada, detallando marca y modelo de los equipos con los que cuentan. La Comisión de Especialistas designados para la evaluación técnica de Ofertas, se reserva el derecho de realizar visita de campo a las instalaciones de los Laboratorios Temporales para verificar el equipo. No se aceptarán Laboratorios de la red del Ministerio de Salud Pública (MINSAP), ni del ISSS.
- 4.1.4 Presentar **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO** de su personal (ver formato ANEXO 2 denominado **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO**, con las atestados de grado académica de **Licenciado, técnico superior o ingeniero**, (según corresponda) que estarán encargados de brindar soporte técnico del servicio y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos instalados. Se aclara que,

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

si es posible pueden contar con apoyo de los especialistas del fabricante sin presentar afestados, siempre y cuando solo sea para la instalación del equipo, ya que para el personal que dará soporte se servicio y mantenimiento a los equipos si deberá presentar sus respectivos afestados.

- 4.1.5 Comprobante de adiestramiento técnico proporcionado por el Oferante del personal técnico propuesto o en su defecto CARTA COMPROMISO en la que exprese que en caso de ser adjudicado, proporcionará adiestramiento del fabricante o por el representante de la marca en el país a su personal técnico propuesto, en el período previo al inicio del servicio contratado (ver formato ANEXO denominado **FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO**).

El personal solicitado según ítem (grupo) ofrecido para la presente contratación se detalla a continuación:

- c) Si oferta los ítems (grupos): UNO, DOS Y TRES;
 b) Si oferta los ítems (grupos): DOS Y UNO ó DOS Y TRES;

ESPECIALIDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS CONCLUIDOS	CANTIDAD DE TÉCNICOS
ASISTENCIA TÉCNICA.	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLÍNICO	4
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	INGENIERO O TÉCNICO EN BIOMÉDICA	4

- c) Si oferta los ítems (grupos) UNO ó TRES

ESPECIALIDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS CONCLUIDOS	CANTIDAD DE TÉCNICOS
ASISTENCIA TÉCNICA.	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLÍNICO	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	INGENIERO O TÉCNICO EN BIOMÉDICA	1

- d) Si oferta el ítem (grupo) DOS

ESPECIALIDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS CONCLUIDOS	CANTIDAD DE TÉCNICOS
ASISTENCIA TÉCNICA.	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLÍNICO	3
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	INGENIERO O TÉCNICO EN BIOMÉDICA	3

- e) Si oferta los ítems (grupos) UNO Y TRES

ESPECIALIDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS CONCLUIDOS	CANTIDAD DE TÉCNICOS
ASISTENCIA TÉCNICA.	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLÍNICO	2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	INGENIERO O TÉCNICO EN BIOMÉDICA	2



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

NOTA: SI EL PERSONAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA PROPUESTO ES DE ORIGEN EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.

4.1.6 Antes de presentar su propuesta, los oferentes deberán visitar los locales donde se brindará el servicio en todos los Centros de Atención solicitantes; para poder cerciorarse del estado y ubicación, red eléctrica y climatización, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el funcionamiento de los equipos a necesitar para brindar el servicio. Para dejar constancia de su visita se muestra en **ANEXO 4** denominado **FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA**; la cual deberá ser incluida en su oferta.

4.1.7 La visita obligatoria deberá realizarse a partir del 2do. día hábil de publicada la oferta de compra en el sitio web de BOLPROS, y se desarrollará según lo programado en el siguiente cuadro para lo cual tendrá que coordinarse con las Jefaturas (o recurso designado) de los Servicios de Laboratorio Clínico de cada dependencia del ISSS solicitante.

DEPENDENCIA	FECHA/DÍA	HORA	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONOS
CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	DÍA UNO	10:00 A.M.	JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO	2591-4533/2591-4536
HOSPITAL CHN-RAI		11:00 A.M.	JEFE DE SECCIÓN DE QUÍMICA CLÍNICA	2591-4119
HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		1:00 P.M.	JEFE SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO	2591-5547
HOSPITAL MATRNO INFANTIL 1º DE MAYO		2:00 P.M.	JEFE LABORATORIO	2591-4860/2591-4771
UNIDAD MÉDICA ATACATL	DÍA DOS	10:30 A.M.	JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO	2591-3609
HOSPITAL AVATEPEC		11:15 A.M.	JEFE DE SECCIÓN LABORATORIO CLÍNICO	2591-5751
UNIDAD MÉDICA SOYAPANGO		1:00 P.M.	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO; ENCARGADA DE CALIDAD	2591-5231/43
UNIDAD MÉDICA ILOPANGO		2:15 P.M.	TÉCNICO DE LABORATORIO CLÍNICO JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO	2591-6095/2591-6003
UNIDAD MÉDICA SAN JACINTO	DÍA TRES	10:00 A.M.	JEFE LABORATORIO	2593-0076/77
UNIDAD MÉDICA 15 DE SEPTIEMBRE		11:30 A.M.	JEFATURA DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	2593-0020
HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA		12:45 P.M.	TÉCNICO LABORATORIO CLÍNICO	2591-6430
UNIDAD MÉDICA SANTA TECLA		2:00 P.M.	JEFATURA LABORATORIO CLÍNICO	2591-5447

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

UNIDAD MÉDICA QUEZATEPEQUE	DÍA CUATRO	10:00 A.V.	JEFE DEL LABORATORIO CLÍNICO	2990 0306
UNIDAD MÉDICA APOPA		11:30 A.V.	JEFE LABORATORIO UM APOPA	2971 4327
HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL		1:30 P.M.	JEFATURA LABORATORIO	2591-6269/2591-6270/71
DÍA CINCO				
HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA	DÍA CINCO	10:00 A.M.	JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA	2890-2800/ 2890-2841
HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE		1:00 P.M.	JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO	2890 2731
DÍA SEIS				
HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL	DÍA SEIS	10:00 A.M.	JEFE LABORATORIO CLÍNICO	2790 0704
UNIDAD MÉDICA USulután		1:00 P.M.	LABORATORIO CLÍNICO	2790-0040 Ext. 128

Nota: Para el ingreso a las instalaciones (Laboratorios) del ISSS, los participantes deberán utilizar Equipo de Protección Personal (EPP) según lineamientos del Ministerio de Salud y del ISSS.

4.1.8 Presentar con la oferta un Plan Contingencial (que incluya transporte y procesamiento de muestras en las condiciones óptimas), que garantice la calidad y continuidad en la prestación del servicio, el cual se implementará cuando la solución del problema supere las doce (12) horas posteriores a haber hecho la notificación hasta que se resuelva la contingencia.

Para el plan Contingencial se debe entregar por escrito un documento donde mencione:

1. El nombre del laboratorio o Servicio de Química Clínica donde se procesarán las muestras durante el periodo en cual no se puedan realizar las pruebas dentro de la institución.
2. La forma de envío de la muestra deberá garantizar que no sufra ninguna alteración para garantizar la exactitud de los resultados (cantidad de muestra, embalaje, transporte en buenas condiciones, equipo de refrigeración en donde se transportaron las muestras, etc.).
3. El tiempo de procesamiento y respuesta del resultado de la muestra deberán ser inmediatos.
4. El procesamiento de las muestras al laboratorio seleccionado deberá ser los 365 del año (es 24 horas).
5. El nombre y contacto del profesional responsable que atenderá en caso de alguna consulta.
6. El Proveedor o a quien este asigne deberá coordinarse previamente con el Responsable del Servicio de Laboratorio Clínico para todo el proceso desde el transporte de la Muestra hasta el reporte de resultados.
- 7- Dirección, teléfono y correo electrónico del Laboratorio o Servicio de Química Clínica.

El proveedor será el responsable del traslado de los muestras al laboratorio del procesamiento temporal. Esto no deberá representar costos adicionales a los establecidos por prueba procesada.

4.1.9 Deberá contemplarse en la oferta la instalación, adecuación y conexión de los equipos a las instalaciones existentes, y verificar la necesidad de proveer otros equipos auxiliares (aires



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

condicionados, UPS, mesas, refrigeradores, etc.) para el buen funcionamiento del servicio a controlar, de acuerdo con la capacidad de red eléctrica que posee el Instituto.

- 4.1.10 La falta de la constancia de visita obligatorio contra de una oferta lo hará no elegible ante una eventual negociación.
- 4.1.11 Detallar cualquier otro requerimiento que explícitamente no esté detallado en las Condiciones de Compra y que sea necesario para la realización de las pruebas de gasometría de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

4.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- 4.2.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS, indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.
- 4.2.2 El monto contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro del servicio, hasta su recepción o entera satisfacción del ISSS, según los términos contenidos en las Condiciones de Compra. También incluye los costos directos e indirectos, costos de transporte, y otros costos relacionados con la prestación de servicio y la instalación de equipos, traslado y/o reubicación de los mismos en caso sea requerido.
- 4.2.3 El proveedor deberá proporcionar equipos que garanticen el funcionamiento óptimo, continuo, seguro, que genere resultados de calidad, exactos, precisos, reproducibles y de tecnología actualizada, cuyo año de fabricación no exceda dos (2) años a la fecha en que se oferte el equipo y completamente automatizado para cada Centro de Atención incluidos en estas Condiciones de Compra con base a lo que detalló en su oferta según el ANEXO No. 5 denominado MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO.
- 4.2.4 Entregar a la Jefatura de cada Laboratorio, carta de fabricante o Garantía de Fábrica que incluya: Fecha de fabricación, modelo, año de modelo, año de lanzamiento de la tecnología del modelo ofertado y que detalle que está en línea de producción, así como actualizaciones de la tecnología del sistema operativo (no mayor a cinco (5) años), al momento de la instalación de los equipos.
- 4.2.5 Todos los equipos que prestaran el servicio deben tener la capacidad de programación o introducir ecuación para cálculo de CKD-EPI para Filtrado Glomerular.
- 4.2.6 Además de las pruebas establecidas en el numeral 2.1, el proveedor debe garantizar que el equipo o instalar en las siguientes dependencias deben tener la capacidad de realizar las pruebas las cuales son las siguientes:
- **Hospital General** tenga la capacidad de realizar las pruebas: ACIDO VALPROICO, TENOBARBITAL, FENITOINA Y CARBAMAZEPINA, BETA 2 MICROGLOBULINA
 - Para **Hospital Materno Infantil 1º de Mayo, Hospital Policlínico Zacamil), Hospital Amatepec, Hospital Regional de Santa Ana y Hospital Regional de Sonsonate**, se requiere la prueba PROTEINA "C" REACTIVA ultrasensible.
 - Para **Hospital General, Consultorio de Especialidades, Hospital Policlínico Zacamil, Unidad Médica Santa Tecla, Unidad Médica Ahicatl, Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Amatepec, Unidad**

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

Médica de Ilopango, Unidad Médica 15 de Septiembre, Unidad Médica San Jacinto, Unidad Médica Usulután, Unidad Médica Soyapango, Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, Hospital Regional de Sonsonate, Hospital Regional de San Miguel y Unidad Médica Apopa: Debe tener la capacidad de realizar la prueba de LATEX R.A.(FACTOR REUMATOIDEO)

- Para Consultorio de Especialidades, Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, Hospital Policlínico Zacamil, Unidad Médica Santa Tecla, Unidad Médica Usulután y Hospital Regional de San Miguel. Debe tener la capacidad de realizar la prueba de FERRITINA.
- Para el Hospital Materno Infantil 1° de Mayo: Debe tener la capacidad de realizar las pruebas de: LITIO.
- Para el Consultorio de Especialidades y Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico: Debe tener la capacidad de realizar las pruebas de: MICROALBUMINA.
- Para todos los Centros de Atención solicitantes: Deben tener la capacidad de programación e introducir ecuación para cálculo de CKD EPI para Filtrado Glomerular.

4.2.7 Todas aquellas muestras que por su naturaleza presenten coágulo de fibrina o viscosidad aumentada, y que el equipo realice las pruebas con y sin dar alarma se considerará como error de equipo. Por lo tanto, esto no generará costo alguno al ISSS.

4.2.8 Los controles y calibradores deben estar listos para su uso o liofilizados. En caso de necesitar reconstitución, deberá de incluir todos los insumos necesarios para su preparación.

4.2.9 El ISSS tiene la facultad de ordenar la reubicación de los equipos para otra área de un mismo centro de atención, la cual deberá ser readequada por el proveedor; así mismo, se tendrá el derecho de trasladar el equipo en comodato a otro Centro de Atención, inclusive si no hubiera sido inicialmente considerado dentro de los Centros de Atención incluidos en el proceso de compra. Los costos de la reubicación o traslado deberán ser asumidos por el proveedor y el proceso coordinado con los administradores del contrato.

4.2.10 Para la instalación, reubicación o traslado de los equipos en comodato, las dimensiones del equipo a instalar deberán adaptarse al espacio físico del Laboratorio de cada Centro de Atención, el cual no deberá obstaculizar la libre circulación del personal; de ser necesaria una modificación del área, esta quedará como propiedad del ISSS al finalizar el contrato. En caso que el ISSS se vea en la necesidad de reubicar o trasladar los equipos en comodato a otras áreas o Centros de Atención, el plazo para el desmontaje del equipo, transferencia e instalación del mismo en su nueva ubicación, será acordada entre el administrador del contrato y el proveedor, sin exceder el plazo de vigencia de contrato.

4.2.11 Para el buen funcionamiento del equipo, el precio contratado deberá incluir el acondicionamiento y adecuación de áreas, instalación(según necesidad de cada Centro de Atención), ambientación tales como: aire acondicionado, suministro y calidad de agua y montaje del equipo y otras que a criterio de proveedor deberá considerar para la prestación de servicio (computadoras, impresoras de código de barra, impresoras láser) hasta su recepción y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del ISSS.

4.2.12 El ISSS no aceptará por ningún motivo recargos adicionales por omisiones del proveedor; cualquier acondicionamiento del espacio físico y demás complementos (instalaciones y/o equipos) realizadas para el buen funcionamiento del servicio, al finalizar éste, todos aquellos componentes de carácter permanente que no puedan ser desmontados pasaran a ser propiedad del ISSS



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

- 4.2.13 Debe proporcionar documento que contenga los datos de los equipos a instalar en comodato, según ANEXO No. 10 denominada "FORMATO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS"
- 4.2.14 Después de firmado el contrato, el proveedor está obligado a realizar capacitación sobre el funcionamiento del equipo al Personal del ISSS, en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario previo acuerdo con el Jefe del Laboratorio en cuanto a fechas y número de recursos que asistirán, la cual debe realizarse fuera de las instalaciones. Todos los gastos necesarios para brindar la capacitación corren por cuenta del proveedor.
- 4.2.15 La instalación y puesta en marcha del equipo con que prestará el servicio adjudicado, se deberá realizar en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del contrato por ambas partes. En los casos en que el Centro de Atención todavía tenga obligaciones pendientes de cumplir de la contratación anterior a esta gestión, el Administrador de Contrato con visto bueno del Jefe de Laboratorio notificará al proveedor la fecha estimada de recepción, instalación y puesta en funcionamiento del equipo. La instalación y puesta en marcha del equipo deberá realizarse bajo la supervisión de los técnicos de asistencia y mantenimiento del proveedor, hasta quedar funcionando a entera satisfacción del Jefe de Laboratorio Clínico y a la vez deberá entregar los manuales impresos del funcionamiento de los equipos en castellano o con su respectiva traducción.
- 4.2.16 **Clausula de Continuidad del servicio:** Si el Instituto consumiera la totalidad del monto contratado y no contara con un nuevo proveedor contratada, o teniendo un nuevo proveedor, éste se encontrará imposibilitado para iniciar la ejecución del servicio, el proveedor tendrá la obligación de continuar proveyendo el servicio al Instituto, sin retirar los equipos en comodato (si los hubiere), hasta que el Administrador de Contrato dé la instrucción de suspender la prestación del mismo y retirar los equipos. El ISSS pagará por este servicio al mismo precio unitario inicialmente contratado, para lo cual los Administradores de Contrato remitirán los reportes mensuales de los servicios consumidos y el monto equivalente a la Subdirección a la que pertenezcan, para que una vez validados sean remitidos a UACI, quien notificará a la División de Planificación, Unidad Financiera y Unidad Jurídica que dentro de sus respectivas áreas de competencia emitirán opiniones sobre si las cantidades reportadas son coherentes con los históricos de consumo, si existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios y la procedencia legal de la autorización del pago. Las dependencias involucradas en este proceso de validación someterán el informe al Consejo Directivo para que éste autorice el pago de los montos acordados. Esta autorización de pago será presentada cada tres meses a Consejo Directivo hasta que inicie la ejecución del nuevo contrato.
- Si el nuevo proveedor coincide con el anterior, el monto al que asciende del número de pruebas realizadas con motivo del incumplimiento, será cancelado hasta que el nuevo equipo este instalado a satisfacción del ISSS.
- 4.2.17 Previo a la entrega del Acta de Recepción, el proveedor deberá entregar al Administrador de Contrato de cada Centro de Atención respectivo, documento en donde se especifique: Un laboratorio para cada Zona, con el nombre y dirección de los Laboratorios encargados del Procesamiento Temporal de las Pruebas (Zona Occidental, Zona Metropolitana, Zona Central y Zona Oriental) y la documentación donde conste que están inscritos en el Consejo Superior de Salud Pública y que cuentan con estándares de calidad y tecnología igual a la contratada. No se aceptarán los Laboratorios de la red del Ministerio de Salud Pública (MNSA.).
- 4.2.18 En situaciones de pacientes que requieran de inmediato el resultado y el equipo presente fallas u otras causas, podrán ser procesadas en el Laboratorio del ISSS más cercano, en coordinación con la Jefatura del Laboratorio, Coordinadores de turno y jefes de sección, a través de correo electrónico,

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

memorándum y/o vía telefónica. El proveedor será el responsable del traslado de muestras y éstas no serán consideradas para efecto de pago.

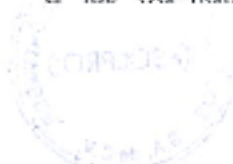
- 4.2.19 El proveedor deberá solicitar al Administrador del Contrato, Jefe de Laboratorio Clínico respectivo, el **ACTA DE RECEPCIÓN DE EQUIPO AUTOMATIZADO** posterior a la instalación, capacitación y puesta en marcha del equipo. Ver Formato según **ANEXO No. 11**.
- 4.2.20 Al momento de la entrega, el ISSS podrá recibir modelos más recientes que el adjudicado, o tecnológicamente superiores, para lo cual se deberá mantener invariable el precio y los términos contractuales establecidos, además el proveedor deberá obtener la aprobación del Administrador de Contrato, Jefe de Laboratorio Clínico respectivo y DACAB, quienes deberán notificarlo al Departamento de Contratos y Proveedores - IJACI.
- 4.2.21 El proveedor deberá entregar al Administrador de Contrato, Jefe de Laboratorio respectivo la calendarización del mantenimiento preventivo, (detallando los servicios a proporcionar), así como entregar un detalle del menú completo de pruebas que el equipo es capaz de realizar.
- 4.2.22 El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo incluido en el suministro contratado incluyendo la realización de actualizaciones del software y cualquier otro requerimiento que explícitamente no esté detallado en las presentes condiciones de compra y que sea necesario para la determinación de los pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- 4.2.23 El proveedor está en la obligación de instalar en el Laboratorio, el número de equipos informáticos según necesidad de cada Centro de Atención tales como: PC, Impresoras láser, lectores de código de barra, impresoras de código de barra, entre otros y todos los accesorios compatibles a la misma.
- 4.2.24 El proveedor proporcionará viñeta de código de barras para la identificación de las muestras y del formulario de solicitud del examen, así como equipos lectores en los casos que se considere necesario según los requerimientos de equipo.
- 4.2.25 El proveedor deberá proporcionar regulador de voltaje y batería de respaldo que mantenga cada equipo funcionando por un periodo mínimo de 16 minutos. En caso de falla del regulador este debe cambiarse inmediatamente.
- 4.2.26 El equipo deberá imprimir el resultado de cada prueba en **FORMATO ESTANDARIZADO DE RESULTADO DE PRUEBA** según requerimiento de la Institución. (**ANEXO No. 12**).
- 4.2.27 El proveedor deberá proporcionar soporte técnico a través de su personal tanto para asistencia técnica, así como para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos. El personal que realice estas funciones deberá ser el mismo detallado en el **ANEXO No. 2** denominada **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL** presentado en la oferta y cualquier sustitución de los recursos, deberá cumplir con la capacidad técnica del recurso inicialmente incluido en la oferta. Este cambio deberá ser previamente notificado por escrito a los Administradores del Contrato de los Centros de Atención, adjuntando el cambio mediante la entrega del **ANEXO No. 2**, y los atestados correspondientes del nuevo recurso, que garanticen la experiencia en la marca y modelo del equipo incluido en el suministro.
- 4.2.28 ISSS, solicitará al proveedor cambio de técnico al presentarse una situación de no conformidad o consecuencia de la deficiente efectividad en la solución técnica, la cual será identificada por constantes fallos de situaciones que se creían solucionadas, o no atender de forma oportuna los inconvenientes presentados para brindar el servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

equipos contratados. De no resolver la solicitud, el ISSS lo considerará como incumplimiento de contrato.

- 4.2.29 El proveedor deberá mantener habilitado un número de línea telefónica fija local y proporcionar un aparato de telefonía móvil con números habilitados únicamente para el personal de asistencia técnica y de mantenimiento las VEINTICUATRO (24) horas del día y durante la vigencia del contrato, donde se pueda reportar algún tipo de desperfecto (no se aceptará realizar llamados a Call Center).
- 4.2.30 El tiempo para atender un llamado ante una falla de equipo que se encuentra instalado (mantenimiento correctivo) será a partir del momento en que ha sido reportado, un máximo de 2 horas en la Zona Metropolitana y Zona Central, para la Zona Occidental será de 3 horas y para la Zona Oriental de 5 horas y el tiempo para resolver la falla dependerá de la gravedad del daño hasta un máximo de 24 horas.
- 4.2.31 En caso que el equipo no sea reparado en 24 horas o de incumplimiento en el suministro de reactivos y consumibles necesarios para la realización de las pruebas, el proveedor será responsable del traslado y procesamiento de las muestras a otro laboratorio más cercano de la Red del ISSS, previa solicitud del profesional de Laboratorio de cada Centro de Atención y coordinado con cada Administrador de Contrato. Los resultados deben entregarse tal como está establecido. Para efectos de poder dar cumplimiento a esta obligación el ISSS no pagará las pruebas derivadas de esta situación, no se aceptará que el laboratorio encargado del procesamiento temporal sea de los laboratorios de la red del Ministerio de Salud Pública (MINSAL).
- 4.2.32 El tiempo de respuesta para exámenes que sean procesados en los laboratorios temporales será el siguiente: Urgentes: Dos (2) horas y No urgentes: No excederán de cinco (5) horas.
- 4.2.33 Por desperfectos de fabricación o fallas recurrentes del equipo, el Administrador del Contrato le notificará al proveedor que deberá cambiarlo por otro equipo similar al contratado, o de mejor tecnología, que además cumpla con todos los requerimientos contemplados en estas Condiciones de Compra, en el término máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario. Lo expresado en este numeral no exime al proveedor de cumplir lo estipulado en el numeral anterior.
- 4.2.34 El proveedor deberá contar con una reserva de repuestos mínimos recomendados por el fabricante, tanto para el equipo automatizado como para los equipos complementarios (equipo de osmosis), para dar un servicio eficiente y oportuno.
- 4.2.35 El proveedor proporcionará a la Jefatura de Sección o de Laboratorio Clínico, de la Dependencia del ISSS correspondiente la **BITACORA DE MANTENIMIENTO**, debidamente foliado con números correlativos, en hoja original y copia, para lo cual el original quedará en el Centro de Atención y la copia se la llevará el proveedor. Ver formato en **ANEXO No. 8**.
- 4.2.36 Al finalizar cada procedimiento ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrarlo en la **BITACORA DE MANTENIMIENTO**. Ver Formato en **ANEXO No. 8**.
- 4.2.37 Con base a las situaciones de los pacientes y la necesidad Institucional, el proveedor debe incorporar pruebas que el equipo adjudicado es capaz de verificar sin que esto exceda el precio unitario ni el monto total contratado. Esta condición procederá en casos determinados como de emergencia, ampliación del catálogo de pruebas y será autorizado por la Dirección del Centro de Atención solicitante.
- 4.2.38 El proveedor deberá entregar al Laboratorio en los últimos 10 días o según necesidad, los reactivos, controles y calibradores con sus respectivos consumibles, los cuales deberán ajustarse estrictamente a las cantidades solicitadas y a las pruebas contratadas, entregando el total requerido



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

mensualmente. En cada entrega de reactivos debe adjuntar el correspondiente Certificado de Análisis de Producto Terminado según lote entregado. Para la entrega de todo lo anterior citado en la Nota de Remisión deberá hacer referencia al número de Contrato. En caso de incumplimiento, el Centro de Atención notificará al Departamento de Contratos y Proveedores de la U.A.CI, adjuntando la documentación de respaldo. Dicho Departamento aplicará las sanciones establecidas en la Normativa bursátil.

- 4.2.39 Los reactivos, controles y calibradores a entregar deberán tener fecha de caducidad no menor a (3) meses contados a partir de la fecha de entrega al Laboratorio del ISSS. Salvo aquellos reactivos que por su naturaleza poseen menor tiempo de vigencia, lo cual será avalado por el usuario al momento de la recepción.
- 4.2.40 El proveedor en coordinación con el Administrador del Contrato podrá realizar inventarios de los reactivos e insumos proporcionados.
- 4.2.41 El proveedor durante toda la vigencia del contrato deberá proporcionar:
- ✓ Control de Calidad Interno de dos niveles.
 - ✓ Control de Calidad de Tercera Opinión de dos niveles, independiente del fabricante del equipo, reactivo y con amplia caducidad, deberán ser realizados diariamente y un mínimo de veinte (20) laboratorios participantes en dicho Programa para poder ser comparados.
 - ✓ Control de Calidad Externo: Dichos controles deberán ser realizados mensualmente para todas las pruebas contratadas. Si no están incluidas todas las pruebas en dicho control, estas podrán ser evaluadas a través de un Programa de Comparaciones Interlaboratorio Internacional.
 - ✓ Dichos controles deberán cumplir con los requisitos regulatorios por alguno de los siguientes Certificados de Calidad vigentes según lo solicitado en subnumeral 1.5 **CERTIFICADOS DE CALIDAD.**
- 4.2.42 Los equipos en comodato contratados deben ser nuevos y de tecnología avanzada en la electrónica, robótica y/o software.
- 4.2.43 El equipo incluido en el suministro debe contar con un Sistema Incorporado para el Control de Calidad interno, con capacidad de almacenamiento en memoria de diferentes niveles y proporcionar gráfica de Levey-Jennings, cálculos estadísticos y reglas de Westgard.
- 4.2.44 El proveedor será responsable de la logística para la inscripción de cada Centro de Atención y de DACAB en los programas de Control de Calidad. Los resultados de Control de Calidad Externo y de Tercera Opinión, serán enviados por cada Laboratorio en línea vía web. Una vez recibido el informe de los resultados, el Jefe de Laboratorio o de Sección y el gestor de calidad junto con el recurso de asistencia técnica del proveedor, y cuando sea necesario con DACAB, revisaran e interpretarán los resultados para el aporte de recomendaciones, estrategias o acciones a tomar que garanticen la confiabilidad de los resultados y el buen desempeño analítico de los equipos. En caso de incumplimiento, el Administrador del Contrato notificará al Departamento de Contratos y Proveedores para la aplicación de las sanciones correspondientes.
- 4.2.45 Si al iniciar la contratación se le imposibilita al proveedor inscribir a los Laboratorios a un Programa de Evaluación Externa de Calidad Internacional, deberá proporcionar durante el periodo previo al inicio del ciclo correspondiente de dicho programa, un Programa de Comparación Interlaboratorio del cual deberá proporcionar capacitación.



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

- 4.2.46 El proveedor deberá proporcionar capacitación sobre el ingreso e interpretación de los resultados del Control de Calidad Externo y del Control de Tercera Opinión fuera de los Laboratorios Clínicos, previo acuerdo con el Jefe del Laboratorio en cuanto a fechas y número de recursos que asistirán. Dicha capacitación deberá ser impartida dentro de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de la Orden de Inicio, por personal de la empresa que suministra el Programa de Control de Calidad por un periodo no menor a dieciséis (16) horas. Todo material y equipo requerido para la capacitación será por cuenta del proveedor.
- 4.2.47 El proveedor deberá contar con reactivos e insumos necesarios para mantener la atención ininterrumpida del suministro por un plazo no menor de tres (3) meses según los consumos promedio, así como el suministro de agua de la calidad requerida para el correcto funcionamiento de equipos, con base a recomendaciones del fabricante.
- 4.2.48 De acuerdo a necesidades de cada Centro de Atención, el proveedor deberá estar en la disposición de efectuar charlas y/o capacitaciones acordes a las áreas de Química Clínica u otras relacionadas. Dichas capacitaciones deben ser impartidas fuera de las instalaciones, de común acuerdo entre el proveedor y la Jefatura de Laboratorio Clínico. Aclarando que todo equipo y material a utilizar correrá por cuenta del proveedor.
- 4.2.49 El proveedor deberá entregar una copia de respaldo en USB, conteniendo la información de todas las pruebas realizadas en el periodo, al Administrador de Contrato, Jefe de Laboratorio o Sección, en Formato Excel versión compatible con los equipos institucionales. Para los equipos que tengan alta capacidad de almacenamiento; así como también, antes de retirar el equipo al finalizar el contrato deberá proporcionar una copia completa de la base de datos de pruebas realizadas.
- 4.2.50 El proveedor debe realizar la conexión con el sistema informático institucional disponible para el intercambio de los datos de entrada y salida con los sistemas que controlan los equipos automatizados; así también de los datos de los catálogos correspondientes, para estandarizar y unificar la información de ingreso de exámenes, los datos de los pacientes y de los resultados de las pruebas sin la re-digitación de ésta y sin que esto signifique incurrir en costo adicional de licenciamiento para el ISSS. El proveedor deberá cumplir con la integración informática entre ambos sistemas, considerando el desarrollo del programa, evaluación funcional (en coordinación con el ISSS) y puesta en funcionamiento, dentro del plazo del contrato definido en los sub numerados 4.2.14 y 4.2.16 de esta sección, para realizar instalación del equipo, capacitación al personal de Laboratorio Clínico y puesta en marcha.
- 4.2.51 El proveedor proporcionará un SOFTWARE con capacidad de multitareas, en castellano, de fácil manejo y adaptable a las necesidades de cada Centro de Atención del ISSS, con capacidad de introducir datos y comentarios, generación de reportes estadísticos en tiempo real por período, número de pacientes por turno de trabajo, por tipo de prueba, por origen (servicios), validación e impresión automática de resultados según la configuración del usuario, impresión de reporte individual por paciente, con alarma para valores obtenidos fuera de rangos normales u otra necesidad solicitada por el usuario directo.
- 4.2.52 Programas de actualización de software durante la vigencia del contrato.
- 4.2.53 El equipo a instalar debe tener una capacidad de archivar datos de pacientes con un mínimo de 10.000 registros o más, en disco duro o capacidad de almacenamiento externo en USB.
- 4.2.54 Si el proveedor puede ofrecer atenciones adicionales a lo contratado, para mejorar el buen funcionamiento de los equipos, debe presentar la solicitud al Administrador del Contrato, sin que esto incurra en costo adicional al ISSS.



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

- 4.2.55 El proveedor facturará a ISSS las pruebas realizadas de acuerdo al consolidado mensual de pruebas de cada Centro de Atención.
- 4.2.56 Con la finalidad de no interrumpir la atención a los pacientes, si a la fecha en la que termina la vigencia del contrato, el ISSS no cuenta con una nueva contratación, el equipo instalado **no podrá ser retirado**, debiendo el proveedor mantener los mismos precios unitarios de las pruebas, dicho equipo podrá ser retirado hasta que sea notificado por el Administrador de Contrato de cada Centro de Atención.
- 4.2.57 En caso de ser prorrogado el proveedor, previo al inicio de la ejecución de la prórroga, el Administrador del mismo de común acuerdo con el proveedor podrá hacer uso de las nuevas cantidades contratadas.
- 4.2.58 Deberá entregar los insertos (documentación técnica) de cada uno de los reactivos contratados en donde se detalle el fundamento de cada prueba y las características (interferencias, rangos de referencia y otros que apliquen).
- 4.2.59 Deberá proporcionar un Control de Calidad Interno y un Control de Calidad de Tercera Opinión, los cuales deberán ser al menos de dos (2) niveles para cada prueba ofertada, incluyendo las realizadas en suero, sangre completa, plasma y orina.
- 4.2.60 El proveedor deberá proporcionar a cada Administrador del Contrato copia de los documentos siguientes:
- ✓ Condiciones de Compra.
 - ✓ Oferta Técnica presentada con sus anexos,
 - ✓ Contrato,
 - ✓ Menú de pruebas que realiza el equipo.
 - ✓ Insertos de los reactivos de las pruebas a realizar,
 - ✓ Insertos de consumibles a utilizar por el equipo.
 - ✓ Fichas de seguridad de reactivos y consumibles.
 - ✓ Copias de los hojas de vida del personal incluido en su oferta.
 - ✓ Manual de operación del equipo.
 - ✓ Manual de usuario del software a utilizar.
 - ✓ Calendario de mantenimiento.
 - ✓ Certificado de garantía de fábrica del equipo instalado

Debiendo presentar dicha documentación debidamente foliado en un archivero de balanceo, y cualquier otro requerimiento que explícitamente no esté detallado en los Condiciones de Compra y que sea necesario para la determinación de las pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

4.3 SUPERVISION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- 4.3.1 El ISSS podrá efectuar las inspecciones y análisis al menos una (1) vez en la ejecución del contrato, los que considere necesarios para garantizar la calidad de los resultados, desde el inicio hasta la



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

fecha de vencimiento del contrato. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que los resultados clínicos cuenten con la debida precisión y exactitud. El costo de los materiales y reactivos de las pruebas que se realicen en los equipos para dichos análisis deberán ser absorbidos por el proveedor.

4.3.2 Si durante la inspección o análisis efectuado por DACABI, se encontrare motivo de rechazo, esto se informará al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI para su seguimiento.

4.3.3 DACABI durante la vigencia del contrato, supervisará los resultados del Control de Calidad de Tercera Opinión y Control Externo.

4.4 REDISTRIBUCIÓN DE LAS PRUEBAS CONTRATADAS.

Podrá realizarse una o varias redistribuciones de las pruebas contratadas sin necesidad de modificar el contrato, inclusive cuando las pruebas pertenezcan a distintas dependencias del ISSS, siempre que no se altere el precio unitario, ni el monto total contratado. Para tal efecto la dependencia que necesita el traslado de saldo deberá solicitarlo por escrito a otra dependencia del ISSS, ésta última deberá autorizarlo por escrito. Una vez autorizada la transferencia, la dependencia solicitante deberá notificar al proveedor y al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI.

- ✓ Para efectos de pago facturará el Centro de Atención que cede las pruebas o el monto económico correspondiente.
- ✓ Redistribución de código en un mismo contrato al interior de cada Centro de Atención. Estas deberán realizarse sin sobrepasar el monto económico contratado.
- ✓ Cualquier otra modalidad de redistribución de saldos que surja durante la vigencia del contrato, deberá ser considerada de mutuo acuerdo entre el proveedor e ISSS.
- ✓ Cuando la transferencia de saldo del código correspondan al código de una misma dependencia o usuario se le denominará "redistribución", y bastará que el administrador de contrato notifique al proveedor y al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que esta última dependencia proceda a efectuar las respectivas modificaciones en el Sistema Informático del ISSS.
- ✓ Es responsabilidad del Administrador de Contrato llevar el registro de las transferencias ejecutadas y la actualización de los saldos del código, para evitar que se sobrepase el monto contratado".

5. CONSULTAS

Toda consulta y/o aclaración que los interesados que hayan obtenido las condiciones de compra consideren necesaria, deberá formularse por escrito a través de BOIPROC, S.A. DE C.V. A MÁS LA EDAR 11 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN BOLETÍN.

6. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Todas las Solvencias detalladas en el numeral 7	Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción de ofertas. Será subsanable cuando: a) No esté vigente a la fecha de la recepción de ofertas;

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

		<p>b) No conste en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores o no se presenten con la oferta.</p> <p>c) El documento presentado sea erróneo o contenga información errónea.</p> <p>d) Se presenta fotocopia.</p>
2	Estados Financieros y Notas Explicativas.	<p>Subsanable únicamente:</p> <p>a. En cuanto a la oferta: Por la omisión de la documentación financiera o por la omisión de una de las partes que la conforman (Balance General, Estado de Resultados, Notas Explicativas y Constancia de Depósito o Inscripción)</p> <p>a. En cuanto al Expediente del Registro de Proveedores de la UACI: Que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente de Registro de Proveedores de la UACI, según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.</p>
3	Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia	<p>Subsanable únicamente</p> <p>En cuanto a la oferta: Por la omisión del documento. Por errores u omisiones. En cuanto a la vigencia del documento presentado. En cuanto al Expediente Único de ofertantes: Documentación vencida o que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente Único de ofertantes, según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.</p>
4	Subnumeral 1. Documentación Técnica, 2. Especificaciones Técnicas 3. Evaluación Técnica y 4.1 Obligaciones del Oferentes todos del ítem II.	<p>Subsanable únicamente:</p> <p>a. Por la omisión del documento.</p> <p>b. Por errores u omisiones</p> <p>c. En cuanto a la vigencia del documento presentado.</p>

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas solicitará subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al oferente. El plazo de la entrega de documentos no podrá ser mayor de cinco (5) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación por subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en el Departamento Gestión de Compras de UACH-SSS, ubicada en el Complejo La Merced, Jueves Constitución # 340 Colonia Escalón, San Salvador, en horario de 8:00 am hasta las 4:00 pm, sin cerrar al mediodía., **CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

7. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

- 7.1 Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 7.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda, cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 7.3 Los especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la selección, los oferentes inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo con informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 7.4 El ISSS podrá realizar selección menor a la solicitada, total o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos la cantidad será HASTA POR LA TOTALIDAD.
- 7.5 Los especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la selección, aquellos oferentes que no tengan los incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo con Informe Interno emitido por la Sección de Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores, de los siguientes tipos:
 - Entrega de servicio distinto a lo contratado (cuando el proveedor suministra un servicio cuyas características varían a lo contratado).
 - Retraso en la entrega superior a 60 días de la fecha programada.
 - Incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no entrega la totalidad o una parte del servicio contratado).

Se considerará los compras adquiridas por licitaciones, contrataciones directas, por medio del mercado bursátil y libre gestión del ISSS.

Excepcionalmente, para aquellos oferentes, incluyendo la unión de oferentes, que presenten estos incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos evaluados, el ISSS seleccionará la oferta del ese código a uno de los referidos oferentes solamente si el único oferente cumple con la evaluación técnica; única elegible por ser la única oferta que cumple con la evaluación técnica o cuando todos los oferentes del mismo código evaluado hayan presentado los incumplimientos aquí referidos y exista una o más ofertas que cumplen con la evaluación técnica y no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para esta posible recomendación y adjudicación, se considerará lo demás establecido en este numeral 15. **CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.**

- 7.6 El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **VEINTIÚN** meses contados a partir del día de la negociación.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Administradores de Contrato serán nombrados por Consejo Directivo del ISSS mediante el acuerdo respectivo.

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

Dichos administradores serán responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la GSI-BOLPROS para que éste lo haga de conocimiento del Puesto de Bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, según normativa de BOLPROS, S.A. de C.V.

Durante la vigencia del contrato, la supervisión será ejercida por el personal que el ISSS designe, con la finalidad de verificar que el proveedor cumple con la calidad del servicio contratado, generando un reporte al respecto y remitiéndolo al Administrador del Centro de Atención.

En los casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACAB).

En los casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACAB).

10. ORDEN DE INICIO.

La ejecución del suministro deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (0) días hábiles siguientes a la firma del contrato en BOLPROS, S.A. DE C.V.

El incumplimiento al lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

11. CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD.

Todo proveedor que incumpla sus obligaciones contractuales y a raíz de la cual se provocará una situación de desabastecimiento, mala imagen en el ISSS deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de cumplimiento en la prestación de los servicios a los pacientes del ISSS, a fin de desliger el Instituto de los inconvenientes ocasionados a sus derechohabientes. Esta publicación tiene que ser en las principales secciones del periódico.

El proveedor deberá realizar dicha publicación a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el Administrador del Contrato le notificó la situación de desabastecimiento y mala imagen en el ISSS que ha provocado. Si el proveedor no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el ISSS a través de la Unidad de Comunicaciones en coordinación con la Unidad Jurídica estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán descontados de cualquier pago pendiente a la contratista, y de no existir pagos pendientes, la contratista se compromete a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de copias de las facturas respectivas.

El contratista previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de esta ante la Unidad Jurídica del ISSS.

La dimensión de la publicación será de un cuarto de página.

12. TABLA DE PENALIZACIÓN

En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionado con la entrega de productos o servicios será o equivalente a un salario mínimo del sector comercial.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicado **no podrá exceder a 30 días calendario**, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administrador del Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato.

Penalización deberá ser calculada por la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del cuodan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a- Determinación de la penalidad:

- 1- El Administrador de Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI)- BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- 2-La Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- 3- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Proméfin ubicada en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la UACH-SSS.



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

ANEXO N° 1

CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

MERCADO BURSÁTIL No. 7621000014

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
120102070	PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	UN	11,528,586

DETALLE DE PRUEBAS POR GRUPO Y POR CENTRO DE ATENCIÓN

No. DE ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	DETALLE DE PRUEBAS	GRUPO I				TOTAL DE PRUEBAS
					H. MEDICO QUIRURGICO	H. GENERAL	H. POLICLINICO ZACAMIL	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	
ITEM 1	120102070	PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	1	COLESTEROLO DE ALTA DENSIDAD	7,704	3,927	52,784	44,302	116,237
			2	ASPARTATO ALANINO TRANSFERASA (A.T. ISSS)	71,620	25,650	50,620	35,110	161,243
			3	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (AST. ISSS)	68,298	24,514	32,860	25,262	138,720
			4	PROTEINAS TOTALES	18,301	5,371	2,659	8,797	26,128
			5	AMILASA	17,856	15,759	4,790	4,690	21,178
			6	CREATIN FOSFORINASA	14,590	22,882	15,451	9,529	70,392
			7	LFASA	18,198	15,385	9,157	2,982	39,977
			8	FIBRINOGENO	10,837	735	C	2,895	4,478
			9	CAPTACION DE IODURO YODICO	10,394	634	C	668	11,396
			10	CREATIN FOSFORINASA MII	9,714	8,045	6,572	2,797	26,228
			11	GLUCO	52,606	83,892	18,671	66,332	200,499



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

12	MICROPROTEÍNAS (PROTEÍNAS EN ORINA)	0,726	9,5	4,461	2,012	1,184
13	PROTEÍNA C ⁺ REACTIVA	72,463	74,175	25,865	1,494	176,307
14	LÍMFOCITOS GLUCOSADA	0	0	19,47	10,101	29,518
15	GLUCOSA	125,867	103,860	146,519	113,505	606,844
16	NITRÓGENO URICO	140,871	126,961	36,544	70,432	376,411
17	CREATININA	167,275	110,24	62,101	101,572	470,142
18	ALBUMINA	31,853	27,276	4,461	16,404	52,224
19	COLESTEROL	27,659	3,946	65,721	64,51	161,976
20	TRIGLICÉRIDOS	28,070	4,135	62,056	64,309	165,565
21	BILIRUBINA TOTAL	47,850	23,307	14,190	9,696	91,043
22	SODIO	110,646	19,653	82,956	55,361	313,848
23	POTASIO	115,956	21,475	69,582	65,359	336,262
24	COLELÍPASA ALCALINA	53,376	17,157	10,466	1,427	97,473
25	MAGNESIO	60,856	65,077	12,666	29,588	170,174
26	ACIDO URICO EN SANGRE	62,258	57,342	53,772	69,657	213,069
27	COLESTEROL EN SANGRE	17,151	3,185	54,255	44,650	78,243
28	CALCIO	35,047	59,747	10,756	9,329	75,779
29	FOSFORO	36,435	74,683	10,436	26,383	92,156
30	DESIDROGENASA LACTICA	35,370	6,713	6,385	6,405	93,426
31	BILIRUBINA DIRECTA	47,403	10,996	16,040	6,911	90,642
32	LATEX FACILOR REUMATOIDES	0	368	2,460	1,604	4,442
33	ACIDO VALPROICO	0	67	0	0	67
34	LUNGUARIBAL	0	106	0	0	106
35	BENTONA	0	76	0	0	76
36	CARENAZEPINA	0	348	0	0	348
37	FERTINA	0	0	956	4,561	5,517
38	MICROALBUMINA	2,619	0	0	0	2,619
39	GLUCOSA MICROALBUMINA	0	3,65	0	0	2,156
40	JIC	0	0	0	0	0
TOTAL						4,745,412
TOTAL						988,776
TOTAL						906,108
TOTAL						1,287,782
TOTAL						1,639,746

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

No. DE ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE DE FUERAS	C. ESPECIALIDAD DES	GRUPO No. 2											TOTAL DE PREBAS
					H. REGION ALTA SANTA ANNA	H. REGIONAL DE SONSONATE	H. AMATITLAN	H. MATERNIDAD INFANTIL DE MAYO	U.M. ATILACA TL	U.M. JOPAN GO	U.M. DE SEPIEMBE RE	U.M. SAN JACINTO	U.M. SANTA TECLA	U.M. APOCALIPSA	U.M. SOYAPAN GO	
		1	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	01942	32,245	36,299	3,419	2,885	58,364	67,720	37,166	47,797	76,885	75,007	245,620	
		2	ASPIRATO AAMINO TRANSTILASA (451, 15,20)	01884	28,000	10,000	11,200	21,200	28,000	01,000	26,000	26,000	26,000	27,200	91,000	
		3	ASPIRATO AAMINO TRANSTILASA (451, 15,20)	01940	21,500	1,000	11,200	22,300	28,000	01,165	26,000	26,000	26,000	22,194	205,796	
		4	PROTEINAS TOTALES	2,014	4,104	2,460	1,999	2,105	507	007	740	1,404	097	340	27,603	
		5	AMILASA	3,000	4,360	1,960	0,404	605	1,400	746	440	2,600	400	1,100	38,400	
		6	CREATININOLIPIDEMIA	0,074	0,100	1,000	1,400	4,000	1,200	440	1,100	1,400	400	0,500	0,900	
		7	TRILASA	099	2,575	8,000	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000	
		8	TRICERLICO	4,952	4,400	1,400	0	0	1,320	0	0	0	0	0	10,000	
		9	CAPACIDAD DE HEMOCRITICO	3,001	4,300	1,400	0	0	0	0	0	0	0	0	11,000	
		10	CREATININOLIPIDEMIA	0	2,700	1,000	12,000	240	0	0	0	1,400	1,400	0	32,000	
1201020	70	PRUEBAS DE QUIMICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO														
		11	CLORO	2,000	20,300	23,400	16,700	11,555	9,000	5,400	2,000	2,000	2,400	0,200	64,500	
		12	MICROSCOPIO ELECTRONICO	10,000	3,000	7,000	400	4,000	1,500	1,000	1,000	1,000	1,000	0,200	20,000	
		13	PROTEINA REACTIVA	15,100	11,500	2,000	20,000	20,000	1,000	0,000	700	0,000	0,000	0,000	50,000	
		14	UREA, URICA, GLUCOSA	20,000	0,000	10,000	0	0	10,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	40,000	
		15	GLUCOSA	20,000	117,000	24,000	30,000	67,100	70,000	120,000	5,000	20,000	20,000	20,000	600,000	
		16	TRICERLICO	44,000	27,000	27,000	48,000	24,000	45,000	45,000	13,000	27,000	28,000	21,000	400,000	
		17	TRICERLICO	82,000	20,000	50,000	30,000	30,000	40,000	40,000	20,000	20,000	20,000	20,000	400,000	
		18	ALBUMINA	2,000	4,000	7,000	4,000	10,000	7,000	7,000	400	400	400	0,000	30,000	
		19	GLUCOSA	43,000	80,000	27,000	2,200	9,000	2,000	70,000	27,000	27,000	27,000	26,000	400,000	
		20	TRICERLICO	82,000	43,000	27,000	2,200	9,000	40,000	70,000	28,000	28,000	28,000	27,000	400,000	
		21	GLUCOSA TOTAL	4,000	9,000	10,000	12,000	21,000	2,000	1,900	1,100	1,500	2,000	1,000	30,000	



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

22	SOTO	26,270	39,384	27,342	30,050	39,954	9,024	30,919	0,362	16,410	22,435	15,066	19,307	219,525
23	POZASCO	22,725	30,776	44,810	32,163	30,779	31,170	31,159	1,750	16,402	22,435	22,703	17,330	551,217
24	FERRAZZA ALCALINA	2,306	3,212	4,459	3,362	3,671	6,214	3,671	1,343	1,255	2,599	1,454	1,852	41,374
25	PANCONDE	5,000	12,658	7,455	17,757	12,657	1,150	0	0	2	1,175	1,454	2	62,520
26	AGUJEROS EN SANGRE	32,932	21,909	27,942	9,227	12,251	24,977	30,225	2,357	29,090	16,759	73,424	21,219	925,411
27	COLAS LIGL DE BOLA DENSIDAD	27,907	30,667	27,572	1,417	7,473	27,310	61,777	20,990	35,433	20,777	20,288	24,266	230,650
28	CAJICO	24,269	22,315	7,475	1,291	7,415	4,176	2,933	970	1,300	2,574	2,031	1,519	301,216
29	POZOSCO	15,344	1,756	7,466	1,247	7,447	847	507	200	144	2,930	2,621	1,307	75,850
30	DEHIDROGEN ASA LACTICA	1,274	6,427	7,455	6,702	6,257	730	0	0	0	746	746	0	35,410
31	PERCETA	4,066	6,773	13,501	5,413	20,155	2,006	2,340	1,493	1,705	2,955	2,191	1,759	71,007
32	ATER FACTOR QUIMICO	9,764	1,170	4,752	413	784	1,169	2,240	809	522	1,539	454	1,502	21,904
33	VA FREGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	FENDIBETAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	PERCETA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	CAPRAVATIF MA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	PERCETA	5,724	4,099	0	0	745	0	0	0	0	14,443	0	0	22,412
38	MICROBUBLA MA	6,022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,055
39	FFZ'S MICROCELUL MA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	UTU	0	0	0	0	222	0	0	0	0	0	0	0	234
TOTAL		707,778	912,952	640,494	390,006	493,505	472,158	795,006	395,494	424,062	648,000	394,264	345,690	6,372,112

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

N.º	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE DE PRECIOS PARA LA COMPRA	DISTRIBUCIÓN POR CENTRO DE ATENCIÓN															CANTIDAD TOTAL A COMPRAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
				ESPECIALIDAD	II. ESPECIALIDAD DE AYUDA	H. REGIONAL	H. SONEGATE	H. POLIINDUSTRIAL	H. AYUTERO	H. MEDICO BIENESTAR	H. MATERNIDAD	H. GENERAL	H. POLIINDUSTRIAL	U.M. ATACAMA	U.M. TORO	U.M. DE ESPERANZA	U.M. SAN JAVIERO	U.M. SANTA ROSA		U.M. APOPA	U.M. GUAYAMA	U.M. LIBERTAD	U.M. MARIKUYAN	U.M. MARIKUYAN	U.M. MARIKUYAN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
				537/408	551/408	552/408	553/408	554/408	555/408	556/408	557/408	558/408	559/408	560/408	561/408	562/408	563/408	564/408	565/408	566/408	567/408	568/408	569/408	570/408	571/408	572/408	573/408	574/408	575/408	576/408	577/408	578/408	579/408	580/408	581/408	582/408	583/408	584/408	585/408	586/408	587/408	588/408	589/408	590/408	591/408	592/408	593/408	594/408	595/408	596/408	597/408	598/408	599/408	600/408	601/408	602/408	603/408	604/408	605/408	606/408	607/408	608/408	609/408	610/408	611/408	612/408	613/408	614/408	615/408	616/408	617/408	618/408	619/408	620/408	621/408	622/408	623/408	624/408	625/408	626/408	627/408	628/408	629/408	630/408	631/408	632/408	633/408	634/408	635/408	636/408	637/408	638/408	639/408	640/408	641/408	642/408	643/408	644/408	645/408	646/408	647/408	648/408	649/408	650/408	651/408	652/408	653/408	654/408	655/408	656/408	657/408	658/408	659/408	660/408	661/408	662/408	663/408	664/408	665/408	666/408	667/408	668/408	669/408	670/408	671/408	672/408	673/408	674/408	675/408	676/408	677/408	678/408	679/408	680/408	681/408	682/408	683/408	684/408	685/408	686/408	687/408	688/408	689/408	690/408	691/408	692/408	693/408	694/408	695/408	696/408	697/408	698/408	699/408	700/408	701/408	702/408	703/408	704/408	705/408	706/408	707/408	708/408	709/408	710/408	711/408	712/408	713/408	714/408	715/408	716/408	717/408	718/408	719/408	720/408	721/408	722/408	723/408	724/408	725/408	726/408	727/408	728/408	729/408	730/408	731/408	732/408	733/408	734/408	735/408	736/408	737/408	738/408	739/408	740/408	741/408	742/408	743/408	744/408	745/408	746/408	747/408	748/408	749/408	750/408	751/408	752/408	753/408	754/408	755/408	756/408	757/408	758/408	759/408	760/408	761/408	762/408	763/408	764/408	765/408	766/408	767/408	768/408	769/408	770/408	771/408	772/408	773/408	774/408	775/408	776/408	777/408	778/408	779/408	780/408	781/408	782/408	783/408	784/408	785/408	786/408	787/408	788/408	789/408	790/408	791/408	792/408	793/408	794/408	795/408	796/408	797/408	798/408	799/408	800/408	801/408	802/408	803/408	804/408	805/408	806/408	807/408	808/408	809/408	810/408	811/408	812/408	813/408	814/408	815/408	816/408	817/408	818/408	819/408	820/408	821/408	822/408	823/408	824/408	825/408	826/408	827/408	828/408	829/408	830/408	831/408	832/408	833/408	834/408	835/408	836/408	837/408	838/408	839/408	840/408	841/408	842/408	843/408	844/408	845/408	846/408	847/408	848/408	849/408	850/408	851/408	852/408	853/408	854/408	855/408	856/408	857/408	858/408	859/408	860/408	861/408	862/408	863/408	864/408	865/408	866/408	867/408	868/408	869/408	870/408	871/408	872/408	873/408	874/408	875/408	876/408	877/408	878/408	879/408	880/408	881/408	882/408	883/408	884/408	885/408	886/408	887/408	888/408	889/408	890/408	891/408	892/408	893/408	894/408	895/408	896/408	897/408	898/408	899/408	900/408	901/408	902/408	903/408	904/408	905/408	906/408	907/408	908/408	909/408	910/408	911/408	912/408	913/408	914/408	915/408	916/408	917/408	918/408	919/408	920/408	921/408	922/408	923/408	924/408	925/408	926/408	927/408	928/408	929/408	930/408	931/408	932/408	933/408	934/408	935/408	936/408	937/408	938/408	939/408	940/408	941/408	942/408	943/408	944/408	945/408	946/408	947/408	948/408	949/408	950/408	951/408	952/408	953/408	954/408	955/408	956/408	957/408	958/408	959/408	960/408	961/408	962/408	963/408	964/408	965/408	966/408	967/408	968/408	969/408	970/408	971/408	972/408	973/408	974/408	975/408	976/408	977/408	978/408	979/408	980/408	981/408	982/408	983/408	984/408	985/408	986/408	987/408	988/408	989/408	990/408	991/408	992/408	993/408	994/408	995/408	996/408	997/408	998/408	999/408	1000/408



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

ANEXO N° 2

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL



Con relación a MB N° _____ y en cumplimiento a lo solicitado en el numeral 8.3, de las Condiciones de Compra, por medio de la presente acredito a personal técnico profesional que será responsable _____. Así mismo, sobre que se dispone de parte de nuestra empresa para la debida ejecución del contrato, según detalle siguiente:

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL.

NOMBRE PERSONAL ASISTENCIA TÉCNICA	GRADO ACADÉMICO	LUGAR DE TRABAJOS ANTERIORES	CARGO DESEMPEÑADO	AÑOS LABORADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS (ATESTADOS)

NOMBRE PERSONAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	GRADO ACADÉMICO	LUGAR DE TRABAJOS ANTERIORES	CARGO DESEMPEÑADO	AÑOS LABORADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS (ATESTADOS)

Por lo que considero que dicho personal técnico está apto para el contrato: (Denominación de la gestión)

Nombre y Firma de Oferante, Representante Legal o Apoderado.

Sello

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

ANEXO N° 3

FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO

MERCADO BURSÁTIL No. 7G21000014

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL"

SEÑORES ISSS
PRESENTE

Yo: _____ en mi carácter de Representante Legal de la
Sociedad _____ (nombre de la empresa ofertante) _____, declaro bajo juramento que:

Nuestra empresa se compromete en caso de ser contratada, proporcionar a _____ (numero(s) de la(s)
persona(s) a capacitar _____ miembro(s) de nuestro Personal Técnico, la capacitación y el adiestramiento
impartido por el fabricante (o por el representante de la marca en el país), sobre el servicio técnico,
mantenimiento, el uso y operación del equipo, _____ (nombre, marca y modelo del equipo ofertado) _____,
por un período de _____ (duración del adiestramiento) y de forma previa al inicio del servicio.

Y para presentar al ISSS, extendo y sello la presente, en la ciudad de _____, a los _____
días del mes de _____ de dos mil _____.

Nombre completo y firma

Representante Legal o Apoderado

SELLO DEL OFERTANTE.

NOTA:

ESTE FORMATO DEBE SER UTILIZADO PARA CADA EQUIPO O LISTA DE EQUIPOS SI FUESE EL MISMO FABRICANTE.
EN CASO DE SER VARIOS FABRICANTES, DEBERA EMITIR ESTA CARTA POR CADA EQUIPO Y FABRICANTE
OFERTADO.

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o
ajustar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información
proporcionada es verídica.



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

ANEXO N° 4

FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA

El Jefe del Servicio de: _____, hace constar:

Que la empresa _____, ha realizado la visita correspondiente a la verificación del espacio físico, instalaciones existentes, y de la necesidad de readecuación y de proveer otros equipos auxiliares para el buen funcionamiento del servicio a contratar, para la instalación y conexión de los equipos en el área de _____.

HORARIO DE VISITAS:

Para todos los Centros de Atención solidarios	Durante los seis (6) días hábiles, contados a partir del 2do. Día hábil de publicada la oferta de compra.	Según lo programado en el sub numeral 11.7, de las presentes Condiciones de Compra.
---	---	---

Y para presentar al ISSS en la Gestión de Compras MB No. 7G2100014 denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL", extiende y sella la presente constancia, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico del Centro de Atención del ISSS

Nombre, Firma y Sello

Nota: Este formato podrá ser ampliado con los requerimientos que se crean necesarios.



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

ANEXO N° 5

MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO

CORREL.	LABORATORIO CLÍNICO	EQUIPO OFERTADO	
		QUÍMICA CLÍNICA	
		MARCA	MODELO/SERIE
1	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		
2	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES		
3	HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA		
4	HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMI		
5	HOSPITAL GENERAL		
6	HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL		
7	HOSPITAL AMATEPEC		
8	UNIDAD MÉDICA ATI ACATI		
9	UNIDAD MÉDICA SAN JACINTO		
10	UNIDAD MÉDICA USulután		
11	HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE		
12	UNIDAD MÉDICA SANTA TECLA		
13	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO		
14	UNIDAD MÉDICA SOYAPANGO		
15	UNIDAD MÉDICA 16 DE SEPTIEMBRE		
16	UNIDAD MÉDICA APOPA		
17	UNIDAD MÉDICA QUEZALTEPEQUE		
18	HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA		
19	UNIDAD MÉDICA ILOPANGO		



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

ANEXO N° 6 FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA

Gestión de Compras MB No. 7G21000014 denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL"

El Jefe (colocar cargo de la persona que extiende la constancia, considerando las condiciones solicitadas en el sub numeral 11.1 derivado de numeral 11. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE),

(Institución o Empresa donde se brindó el suministro) _____, hace constar:

Que la empresa _____, ha brindado el servicio y suministrado (definir el año de servicio y suministro, el cual no debe ser mayor a dos (2) años) _____, los cuales han sido satisfactorios y han cumplido con lo establecido en el contrato, dándole total cumplimiento a lo convenido en el contrato que suscribimos.

Y para presentar al ISSS, extendo y sello la presente constancia, en la Ciudad de _____ o los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

F.

- Jefe UACI, Administrador de la institución, Jefatura o Gerencia del Área correspondiente o Administrador del Contrato (Aplica para Instituciones Públicas)

- Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, o Jefe de compras (Aplica para Empresas Privadas nacionales o extranjeras)

Teléfono y Dirección de la persona que firma esta referencia.

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.

Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

ANEXO N° 7

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

Nombre del Suministrante _____

Número de cuenta: _____

Tipo de Cuenta: Ahorro _____ Corriente _____

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. _____

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. _____

Banco Agrícola, S.A. _____

Código de Suministrante: _____

Número patronal: _____

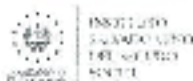
NIT: _____

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

ANEXO N° 8



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

A. FORMATO DE BITÁCORA INSTITUCIONAL.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
 SECCIÓN: XXXXXXXX

EMPRESA:			No. Contrato		No. Gestión:		
CENTRO DE ATENCIÓN			UBICACIÓN		INVENTARIO		
EQUIPO			MODELO		SERIE		
Fecha	Hora	N° llamada	Descripción de Actividad Realizada/ Informe			Responsable del Proveedor	Responsable de ISSS

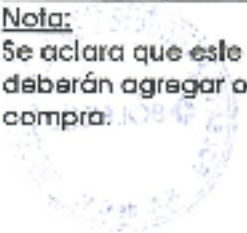
NOTA: ESTA BITÁCORA ES DE USO INSTITUCIONAL Y DEBE PERMANECER BAJO RESGUARDO ÚNICAMENTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

B. FORMATO DE BITÁCORA DEL PROVEEDOR

EMPRESA:		No. Contrato		No. Gestión:	
CENTRO DE ATENCIÓN		UBICACIÓN		INVENTARIO	
EQUIPO		MODELO		SERIE	
FECHA	HORA	ACTIVIDAD REALIZADA / INFORME			

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

ANEXO N° 10 FORMATO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS (ELABORAR UN FORMATO POR CADA EQUIPO ENTREGADO)

Nombre del Proveedor:			
Número de Contrato:			
Número y nombre de la Gestión de Compra:			
Centro de Atención donde se entrega el equipo:			
Cantidad de equipos:			
Concepto bajo el cual se entrega el equipo y sus componentes:			
Descripción del equipo:			
Marca:			
Modelo:			
Serie:			
Valor en libros del equipo: (incluye depreciación)			
Lista de componentes:			
	Marca	Modelo:	Serie (si aplica)
Componente 1			
Componente 2			
Fecha de entrega del equipo y sus componentes:			
Fecha estimada de retiro del equipo y sus componentes:			
<p>NOTA: En caso de pérdida del equipo o alguna de sus componentes, el ISSS realizará un reembolso equivalente al 10% del valor en libros del equipo o del componente. El ISSS no se responsabilizará por daños ocurridos en el equipo y sus componentes ocasionados por siniestros o catástrofes naturales.</p>			
Nombre y firma del Proveedor, Representante Legal o Apoderado			
Sello de Proveedor			
Nombre, Firma y Sello de Administrador de Contrato del ISSS			



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

ANEXO N° 11 ACTA DE RECEPCION DE EQUIPO AUTOMATIZADO.

LABORATORIO CLINICO _____

San Salvador _____

Reunidos en _____ el día _____ a las _____ horas

Nosotros: _____
(Empresa Suministrante) (Jefe de Servicio / Jefe de Sección)

Hacemos constar la recepción del equipo _____
(Marca - Modelo - Serie)

Amparamos bajo el Contrato No _____, derivada de la Gestión de Compras MB No. 7G21000014 denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL", y el proveedor ha entregado documentación estipulada en Contrato, (garantía de fábrica del equipo, certificación de fábrica que declara el proveedor es distribuidor autorizado de la marca y modelo del equipo), quedando como anexo inventario de todo el equipo entregado, así como modificativas en las instalaciones. Y firmamos.

OBSERVACIONES _____


Nombre y sello Jefe de Sección	Nombre y sello Jefatura de Laboratorio Clínico
Nombre y sello Encargado de Empresa Suministrante	

C.C. Archivo expediente del equipo.
Depto. de Contratos y Proveedores - UAGI



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

ANEXO N° 12
FORMATO ESTANDARIZADO DE RESULTADO DE PRUEBA

			
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL			
HOSPITAL / UNIDAD MÉDICA: _____			
LABORATORIO CLINICO			
Nombre del Paciente		Solicitud/petición	
Número de Afiliación	Sexo:	Fecha Ingreso	
Numero entrada		Hora Ingreso	
Origen		Fecha Validación	
Servicio		Hora Validación	
Médico Referente		Usuario creador	
		Validado por	
EXAMENES	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA	COMENTARIO
(*) Fuera de rango de referencia			
<i>"Con una visión más humana al servicio integral de la Salud"</i>			

1. "Esto es una copia", esta declaración corresponde cuando el resultado ya ha sido impreso por primera vez.



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

ANEXO N° 15
FORMATO DE OFERTA TÉCNICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS UACI

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:		
CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS:		NIT:
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:		
TELÉFONO:		
OFERTA DE COMPRA N°:		
DENOMINADA:		
DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA
CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:		
MARCA DEL PRODUCTO:		
MODELO DEL PRODUCTO:		
SERIE:		
COLOR:		
TIPO DE PRODUCTO:		
AÑO DE FABRICACIÓN:		
PAÍS ORIGEN:		
GARANTÍA DE FÁBRICA:		
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA:		
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:		
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:		
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:		
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA:		
FORMA DE ENTREGA:		
DECLARACIÓN JURADA:		
PRESENTA MUESTRA:		
PRESENTA CÁTALOGO:		
NOMBRE DEL FABRICANTE:		
OBSERVACIONES DE OFERTA:		
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:		

UTILICÉSE EL FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO
 DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SELLO DEL OFERTANTE

En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofrecido deberá llenar el espacio con: "NO APLICA".

Nota: Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra



Anexo de Contrato No. 28251, Oferta de Compra No. 143, 23/08/2021

ANEXO N° 16

COMPROBANTE DE ENTREGA DE OFERTA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (U.A.C.I.)

DATOS	
N° Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MB N° 7G21000014 "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL"
N° DE OFERTA DE COMPRA	
NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA	
N° DE PROVEEDOR	
NOMBRE DEL OFERTANTE	

OBSERVACIONES _____

MERCADO BURSÁTIL

Fecha: _____

USO EXCLUSIVO DE LA UACI PARA MARCAR HORA DE ENTREGA DE OFERTA

N°. DE OFERTA

(según orden de llegada)

Nombre y firma del responsable que recibe la oferta.



